

Año VI—Núm. 64 *Boletín* Septiembre, 1910

*de Historia y Antigüedades*

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBÁÑEZ

Bogotá — República de Colombia

**ORIGENES DEL PODER MUNICIPAL**

CONFERENCIA LEÍDA POR EL GENERAL RAFAEL URIBE URIBE EN  
LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Señores:

En nombre de la Academia de Historia y en el mío propio doy las más expresivas gracias al señor Presidente de la República, á los señores Diputados á la Asamblea Nacional, á los Ministros de Estado, á los Magistrados de la Corte Suprema y del Tribunal Superior, á los miembros del Cuerpo Diplomático y á los de las corporaciones científicas, á los señores Consejeros Municipales y á los demás caballeros que han querido honrar con su presencia esta sesión.

Se propone la Academia dar conferencias públicas, como uno de los más eficaces medios de propaganda y de instrucción popular, y me ha correspondido hacer la primera.

Carece ella de originalidad. Se encamina á vulgarizar ciertas noticias históricas sobre los orígenes del Municipio, sin pretensiones de investigación personal. Me limito á resumir en estilo propio lo que he leído y á declarar lo que de esa lectura me he asimilado. No creo cumplir con esto el precepto de la obra de misericordia que manda enseñar al que no sabe, porque no me tengo por más sabedor que nadie ni quiero asumir el papel de catedrático. Cedo simplemente á un impulso á que nunca pude substraerme: transmitir á otros lo que he aprendido, y ello no por jactancia sino porque siempre consideré que complacerse solitariamente en la ciencia acumulada, sin comunicarla á los demás por la prensa ó por la palabra hablada, es una censurable forma de

egoísmo ó de desidia, y en último término una verdadera detentación. Quien fue favorecido por la naturaleza con inteligencia más ó menos lúcida, que á otros fue negada; quien tuvo la fortuna de recibir, por lo común á costa del Estado, directa ó indirectamente, una instrucción superior, que á la gran mayoría de sus conciudadanos no les fue dado alcanzar; quien ha podido adquirir libros y disponer de tiempo para leerlos, cosas vedadas á otros por la pobreza y por la imperiosa ley del trabajo; y quien por los viajes ó de otra manera ha tenido ocasión de realizar observaciones útiles que á muchos han escapado, está en la precisa obligación de hacer partícipes de esos conocimientos á sus compatriotas, ó de lo contrario merece que se le increpe de retener bienes ajenos.

Desde este punto de vista desaparece la necesidad de estar citando las fuentes donde se ha bebido el saber que se transfiere. Francisque Sarcey, maestro en el arte de la conferencia, es de opinión que no debe fatigarse al auditorio que las escucha con repetidas citas de autores, sino que debe desarrollarse el tema á la medida de las fuerzas del conferencista, dejando á los que de la crítica sólo saben rastrear reminiscencias ó repeticiones, el placer estéril de acusar de plagarios á los activos y desinteresados educadores del pueblo. Sin embargo, remito á mis oyentes y lectores á las obras de Raynouard y de Hinojosa, que son las que más he consultado para escribir esta conferencia.

Durante mucho tiempo se refirió al siglo XII la primera formación de las comunas, y se atribuyó su nacimiento á la intervención de los Reyes; pero profundizando mejor la historia se descubrió que las comunas eran más antiguas de lo que se creía; que con ese nombre ó con el de Municipio remontaban á edades muy anteriores, y que no eran obra exclusiva de la política de los Reyes sino, en primer lugar, de la tradición, y en segundo, de la insurrección de los pueblos contra sus señores.

Circunscrita á sus límites naturales, la historia del Municipio puede dividirse en seis períodos: el primitivo, el romano, el de la invasión de los bárbaros, el feudal, el del renacimiento y el moderno.

1—*Periodo primitivo.* Dondequiera que algunas familias se agruparon en un mismo territorio, más ó menos extenso, se establecieron relaciones y se crearon intereses comunes, de donde nació un principio de derecho público, protector de la sociedad naciente. El primer Municipio no debió de ser otra cosa que una extensión de la familia, sometida al régimen patriarcal, con el nombre de tribu. Pero esas sociedades primitivas, aunque dueñas de una completa autonomía, no pueden considerarse como verdaderos Municipios.

sino más bien como Estados soberanos en vía de formación, cuyo estudio pertenece á la historia de las nacionalidades. Sólo por analogía puede citárseles como fuente del Municipio, en cuanto fueron las primeras colectividades sociales superiores á la familia y distintas de ella.

II—*Período romano.* Hay que llegar á Roma para encontrar sociedades políticas diferentes de la nación, ligadas á ella por vínculos estrechos, pero sin confundirse con ella, porque vivían vida propia y se gobernaban á sí mismas. Sólo entonces apareció el tipo del Municipio, que después se ha difundido por toda la haz de los países civilizados.

Roma no fue en sus comienzos otra cosa que una Municipalidad, en el recto sentido etimológico de la palabra (de *munia* ó *munera*, función, oficio, cargo, y *capere*, tomar, tener; de manera que *Municipio* equivale á «posesión de funciones»), y fue el poder de irradiación peculiar á las instituciones municipales lo que, una vez asegurado el orden interno, permitió á los romanos extender progresivamente su señorío.

Pero conviene advertir que desde su fundación hasta la caída del Imperio, la ciudad de Roma nunca tuvo administración distinta de la del Estado mismo: bajo los Reyes como bajo los Cónsules ó los Emperadores, los principales funcionarios reunían á las atribuciones nacionales las magistraturas urbanas; de suerte que si Roma puede clasificarse entre los más importantes Municipios que haya tenido el mundo, no debe mirarse como una simple Municipalidad, sino primero como germen del Estado romano, y como su cabeza, después.

El Municipio, como entidad dependiente de un poder superior, es hijo de la conquista y la anexión, y sólo aparece en la historia hacia el año 416 antes de la éra cristiana.

Tan flexible en sus medios como tenaz en sus fines, para introducir su civilización y establecer su predominio, Roma no adoptó nunca principios fijos é invariables en el gobierno de sus conquistas. Las clasificó en tres categorías: aliadas, *vectigales* y colonias. Las primeras eran las Provincias que le habían opuesto resistencia obstinada y á las cuales no podía imponer una ley demasiado dura, que pusiese en peligro la sumisión: á ésas procuraba atraérselas, honrándolas con el título de aliadas y dejándoles suficientes libertades locales para creerse independientes. Conservaban su legislación anterior, manejaban sus propias rentas, dictaban disposiciones de policía y seguían observando sus ritos y ceremonias religiosas; sólo perdían el derecho de administrarse la alta justicia, el de declarar la guerra y hacer la paz, y el de pactar ligas entre sí y con extranjeros.

Las ciudades incorporadas con el nombre de *vectigales*

eran las que se habían entregado sin combatir, ó poco menos: reducidas á la obediencia pasiva, sujetas á tributos arbitrarios y gobernadas directamente por delegados del poder central, padecían en toda su rudeza la ley del vencedor.

Cuando una comarca conquistada daba señales de rebelión, Roma la colonizaba: deportaba á los hombres, desposeía á los propietarios y los reemplazaba por soldados de sus legiones; pero entonces la colonia se convertía en una imagen de Roma, con su Senado, sus Cónsules y todas las otras magistraturas, leyes, usos y costumbres romanos.

Andando el tiempo, estos tres regímenes, tan distintos en su origen, llegaron á confundirse; lo que era una excepción de favor, se convirtió en la regla general, y el título y los privilegios de Municipio fueron concedidos á numerosas ciudades y aun se prodigaron más tarde por dinero. De sólo 64 que un tiempo fueron las ciudades municipales, pasaron primero á 115 y después su número fue casi indefinido. Aliadas, vectigales y colonias se redujeron entonces al sistema común del Municipio romano.

¿En qué consistía? Fué de los esclavos, que no gozaban de ningún derecho civil, la población se dividía en cuatro partes: los colonos ó arrendatarios de los campos; la plebe de las ciudades, compuesta de los artesanos y obreros, organizados en gremios; los ciudadanos poseedores de bienes raíces, que se denominaban *curiales*, *decuriones* ó *curia romana*; y la nobleza imperial, descendiente de los altos funcionarios romanos. De estas cuatro clases, sólo las dos últimas eran verdaderamente libres, y como los caballeros de la nobleza eran más bien protectores que miembros del Municipio, resulta que éste era gobernado exclusivamente por los curiales, y por Magistrados elegidos anualmente por ellos, á veces en número de diez, á veces en el de cuatro, pero más comunmente en el de dos, *duunviros*. El primero de éstos, que tomaba el nombre de *Pretor*, desempeñaba funciones judiciales en materia civil y criminal, análogas á las de nuestros antiguos Jueces de Paz. Su colega, que tomaba el nombre de *Curador* ó *Censor*, se consagraba á la administración de las rentas de la ciudad, con atribuciones semejantes á las de nuestros Tesoreros. Al lado de estos funcionarios venían los *Ediles*, encargados del aseo y orden de las vías públicas, inspección de mercados, seguridad, salubridad, conservación de los edificios y otras funciones similares. Finalmente, los Comisarios de policía, los perceptores de contribuciones y los tabeliones ó escribas (nuestros Notarios). Un Cuerpo escogido entre los ciudadanos notables de la Curia era el alma de la ciudad y algo como los modernos Consejos Municipales, pero con más activa intervención en el despacho de los negocios: dirección de los trabajos públi-

cos, cuidado de las provisiones y leva de impuestos, tales eran algunos de sus múltiples y onerosos deberes.

Por la sola enumeración de las atribuciones de los Magistrados de los Municipios se echa de ver que eran pequeños Estados, con sus cargas y rentas propias, y que subvenían á las unas y disponían de las otras sin el concurso y aun sin la superintendencia de la autoridad superior. Del empleo de sus recursos la Curia no debía cuenta sino á sí misma. El Gobierno de Roma no era, respecto de los Municipios, ni opresor ni protector, sino más bien indiferente: que los decuriones velasen por la ejecución de las leyes del Imperio, por el buen estado de los caminos, por el aprovisionamiento de los graneros militares y por el exacto cobro de los impuestos generales, y Roma no exigía más, ni quería intervenir en más ni limitar la expansión de las libertades municipales. Para todos los asuntos locales, la Curia gozaba de la más absoluta independencia respecto del poder central; reconocía su supremacía sin sufrir su dominación. Rico el Imperio con los despojos del mundo, sólo reclamaba de las ciudades tributos módicos.

Bajo Augusto, el título de ciudadano romano, tan limitado al principio, dejó de ser un privilegio y fue conferido en masa á todos los habitantes libres del Imperio, y varios decretos imperiales convirtieron en derechos positivos las libertades de hecho que habían gozado hasta entonces las ciudades municipales. El honor de los cargos del Municipio fue más solicitado que nunca, como una compensación de las libertades políticas perdidas bajo el dominio de los Césares. Esta fue la época, hacia el fin del siglo III de nuestra era, de la plena prosperidad y florecimiento de los Municipios romanos.

En seguida comenzó la decadencia. Por independientes que fueran las ciudades, no por eso dejaban de estar ligadas al Imperio cuya base formaban, y al desplomarse éste, por fuerza tenía que aplastarlas. Los síntomas de dislocación y ruina se manifestaban en lo interior por la acción de una soldadesca desenfrenada y de un populacho revoltoso é insaciable, y hacia lo exterior por la presión de los bárbaros en las fronteras. Como el Imperio ya no podía disponer de los recursos de la conquista, tuvo que apelar para vivir á los subsidios de las Provincias. Todo el sistema de gobierno se redujo á lanzar sobre las ciudades una red de funcionarios para extraerles sus riquezas, junto con las levas de hombres indispensables para resistir á los peligros que por todas partes amenazaban. El Fisco imperial devoró las rentas de los Municipios, y aun bajo Constantino se apoderó de las propiedades municipales, respetadas desde la más remota antigüedad.

Abrumadas por un despotismo que exigía de ellas sacrificios tanto mayores cuanto más impotente se mostraba para protegerlas, las ciudades sucumbieron: Los impuestos vinieron á ser cobrados por la fuerza, y como la ley no reconocía otros contribuyentes que los decuriones, solidariamente responsables por sus conciudadanos, todos quisieron librarse de esa insoportable servidumbre, para lo cual entraban en el sacerdocio cristiano, ó en la milicia, ó se enrolaban en las partidas de bandoleros que infestaban los campos: ó bien se descargaban de los tributos en las clases inferiores, pues siempre estuvo en la naturaleza humana la tendencia á vengar sobre los débiles la opresión padecida de parte de los fuertes, y de explotados convertirse en explotadores á su turno.

Tan grande fue el mal y tan vivas las quejas, que se acudió á crear como remedio una nueva institución: la del *Defensor* del Municipio, equivalente en algún modo á nuestro moderno Personero. Aunque estaba en su misión proteger á la Curia contra los oficiales del Imperio, su principal papel consistía en defender los intereses de los administrados contra los administradores mismos, esto es, interponerse como árbitro entre los decuriones y el pueblo. Para esto concurría á la elección del Defensor la masa entera de los habitantes de la ciudad, sin distinción alguna, y se le escogía de fuera de la Curia, lo que era una señal de desconfianza harto significativa, como para oponer la fuerza de la democracia á la oligarquía de los curiales. Todavía más: cuando la renovación de los otros funcionarios era anual, el mandato del Defensor duraba cinco años, lo que contribuía á reforzar su autoridad. Como señal de ella iba acompañado de una escolta y podía penetrar á toda hora en casa de los principales Magistrados.

Es patente que la institución del Defensor estuvo mal concebida; formada para obrar entre funciones rivales, los conflictos tenían que ser inevitables, y claro se vio que lo que el legislador imperial había decretado era la anarquía: ó el Defensor había de restringir las altas magistraturas municipales ó había de dejarse anular por ellas, y desgraciadamente el segundo caso fue el más frecuente; desde que el Defensor no pertenecía á la Curia, era fatal que ésta lo anonadase.

Para juzgar de lo que vinieron á ser los Municipios romanos hacia el siglo v, basta reproducir el cuadro que de esos desventurados tiempos nos dejó trazado el célebre escritor eclesiástico Salviano, sobrenombrado por su saber *Maestro de Obispos*, y anotaré de paso cuán melancólico es que al cabo de mil quinientos años no pocas de las líneas de ese cuadro sombrío coincidan con el que hoy presenta la mayor

parte de los Municipios de Colombia, lo que no tanto acusa la inmutabilidad general de los negocios humanos, como la lentitud con que entre nosotros se mueve la civilización.

« Lo más horrible, dice Salviano, es que el menor número proscriba al mayor. Son gentes para quienes la percepción del impuesto se convierte en un verdadero vandalaje y para quienes las deudas del público son ocasión de ganancia; no sólo los jefes se hacen culpables de estos excesos: también los subalternos quieren sacar provecho; ni solamente los jueces, sino aún más, sus subordinados. ¿Cuáles son las ciudades, cuáles son las aldeas donde no haya tantos tiranos como decuriones? ¿Cuál el lugar donde los principales ciudadanos no devoren las entrañas de las viudas, de los huérfanos y de todos los que están en la impotencia para defenderse? Ningún plebeyo está al abrigo de la violencia, y para librarse de ella es necesario hacerse de condición igual á la de los bandidos. *Las que debieran ser cargas comunes sólo pesan sobre los hombros débiles: son los pobres los que pagan los impuestos de los ricos.* A considerar lo que se exige de los primeros, se les creería en la opulencia; pero al examinar lo que poseen, se les encuentra reducidos á la mendicidad. El Gobierno envía comisarios cargados de letras imperiales, los recomienda á los principales ciudadanos y éstos aceptan el encargo de cobrar las superindicciones (aumento de impuesto), pero las reparten en su totalidad entre los pobres. Se atribuyen todo el mérito de la erogación, pero el peso de las nuevas cargas recae entero sobre los infelices que no han sido consultados. Esos infelices son pillados, y para que no los aplasten en su país, se ven forzados á irse á vivir entre sus enemigos: se van con los bárbaros á buscar la humanidad romana, porque no pueden soportar más la barbarie que los oprime en sus hogares; se refugian entre pueblos á los cuales no se asemejan ni por la lengua ni por las costumbres, y no llega el caso de que se arrepientan, porque prefieren ser libres bajo las exterioridades de la servidumbre, á ser esclavos bajo las apariencias de la libertad.»

Aun descontando un poco de ese relato, á causa de la exageración declamatoria, propia de la época, parece comprobado que á la disolución del Imperio romano quedó la administración de las ciudades en un estado deplorable.

TERCER PERÍODO—*Invasión de los bárbaros.* El Imperio se desmorona al empuje de los suevos, vándalos, burgundes, hérulos, godos, visigodos, ostrogodos, lombardos y francos.

¿Qué fue entonces de los Municipios? Para juzgar de la admirable persistencia propia del régimen municipal, que donde una vez se implantó arraiga hasta lo más profun-

do de las instituciones y de las costumbres, hay que tomar en cuenta los nuevos elementos que venían á agregársele y que debían crear á la larga una sociedad nueva.

Al mundo romano, bastante homogéneo y nivelado, sucedió la dominación de los invasores, discrepantes entre sí por los diversos grados de cultura que alcanzaban, y de ahí nacieron, en los varios reinos que se formaron, legislaciones más ó menos favorables al Municipio. Así, los godos y visigodos, administradores tanto como guerreros, é impregnados de la civilización romana, por un largo contacto, hicieron sentir poco el cambio á los conquistados, y no obstante haberles arrebatado la mitad de las tierras, los gobernaron con prudencia. Fue al Derecho Romano al que acudieron para tomar la mayor parte de la legislación; fue á los jurisconsultos galorromanos á quienes apelaron para que la redactaran, y fueron antiguos habitantes del país los que se reunieron para deliberar; de todo lo cual no podía menos de resultar que lo principal de las viejas instituciones perdurara y fuera respetado. Aun puede decirse que, respecto del Municipio, fueron ensanchadas: no sólo el Defensor fue de elección popular, sino algunos otros oficiales municipales, cuya jurisdicción fue ampliada; se conservó la Curia y se le atribuyó el conocimiento de todas las causas civiles y criminales, ya por sí misma, ya con el concurso de Jurados escogidos de su seno; y el Conde, delegado del Rey, se encargó del cobro de los impuestos, con lo que cesó la opresión de los decuriones.

Ese fue el tiempo en que Teodorico escribió á sus Prefectos las siguientes nobilísimas y memorables palabras, que si en cada ocasión hubiesen sido recordadas y puestas en práctica por los partidos vencedores en Colombia, en vez de procurar recíprocamente hacerse sentir todo el peso de la derrota, con el exterminio, la expoliación y la proscripción política, siendo hermanos, bien otra sería nuestra suerte:

«Que los pueblos reconozcan en vosotros los mandatarios de un príncipe respetuoso de las leyes y de la justicia. Después de sus largas desgracias, lo que necesitan ante todo son Magistrados íntegros. Extendedles una protección tan activa como ilustrada, y tratadlos tan generosamente que lleguen á felicitarse de haber sido vencidos.»

En otras partes, la combinación de las ideas germánicas con el Derecho Romano se hizo en proporciones iguales y produjo una legislación peculiar, pero la administración general permaneció netamente romana y en nada se derogó el régimen municipal: la Curia funcionó como antes y las ciudades continuaron gozando sus libertades y franquicias.



Los mismos francos, últimos llegados á la partija del Imperio, más bárbaros que todos los demás, y cuya irrupción fue la señal de guerras espantosas y devastación y matanzas que dejaron tras sí desolación indecible, al establecerse en las Galias no renovaron todas las instituciones pre-existentes, primero porque no tenían interés en ello, pues de la conquista querían el botín, no los empleos, y luégo porque eran incapaces de imponer á los vencidos sus leyes, hechas más para los campamentos que para las ciudades, y por eso mismo demasiado groseras para aplicarlas á pueblos de civilización refinada. Dejaron á cada comarca sus costumbres; el romano siguió siendo juzgado por el Derecho Romano, y en lo concerniente á la administración propiamente dicha, todo se limitó á que el Conde franco se substituyera al Oficial romano. Nada esencial se cambió, por tanto; la organización y el estado social no fueron volcados tan en absoluto como era de temerse.

Así, hasta el siglo vi el Municipio nada perdió con la disolución del Imperio; al contrario, se regeneró en varias comarcas: como los puestos municipales dejaron de ser una carga ruinosa, el honor de desempeñarlos fue más solicitado, y la Curia, ensanchada por el sufragio, admitió en su seno á los Jefes de los gremios de comerciantes y artesanos, que la fortificaron con su ascendiente sobre las clases laboriosas, de modo que la oligarquía romana quedó virtualmente substituida con un principio de verdadera democracia. Como antes quedó observado, no parece sino que al ver desvanecerse las instituciones políticas, la sociedad romana sintiera como por instinto la necesidad de concentrar en las instituciones municipales cuanto le quedaba de fuerza moral y de energía; y que restringida al recinto de las ciudades, la vida local ganara en intensidad lo que perdía la vida general. De manera que la desaparición de las libertades políticas no arrastró consigo la de las civiles, y como casi siempre acontece, en éstas se atrincheró el pueblo en espera de la hora y ocasión para reatrapar las otras, que en suma no son otra cosa que la garantía, siempre imperfecta y á veces ilusoria, de las primeras.

Del siglo v en adelante se suceden sin interrupción hechos poco considerables pero muy significativos y claros, de esos que se admiten sin contestación, que se registran de paso, más bien que instituidos, pero que, aun esparcidos de época en época, demuestran á la vez la permanencia del régimen municipal y su alteración progresiva, de acuerdo con las revoluciones generales de la sociedad.

CUARTO PERÍODO—*El feudalismo*. Al desparramarse los conquistadores bárbaros y al querer establecerse de asiento en cada región, se vieron forzados á entenderse con los Obis-

pos, protectores natos de los pueblos y defensores legales de los Municipios. Las ciudades metropolitanas, en especial, conservaron sus libertades y vivieron como pequeñas repúblicas bajo la tutela de sus Obispos, elegidos por el pueblo y lo bastante poderosos para contrarrestar el poder real; pero en las ciudades menos importantes, donde ningún acto con fuerza de ley limitaba los poderes del Conde, y ninguna fuerza pública garantizaba los derechos de los ciudadanos, del Municipio romano subsistieron los nombres, los títulos y las formas, esto es, la sombra y meros restos de lo que había sido, nó su realidad; y escaso ó ningún freno tuvieron allí las violencias de hombres codiciosos, feroces é irresponsables.

Pero al modo como pasaron las cosas en la segunda época romana, aunque en sentido inverso, la diversidad de situaciones creada por la conquista bárbara comenzó á transformarse y uniformarse bajo el influjo de las instituciones de origen germánico. La Curia pasó al estado de recuerdo y de pesar; la jurisdicción fue transferida al poder soberano, como uno de sus atributos; fueron los Condes los que administraron justicia á nombre del Rey, y aunque buscaban como asesores á los antiguos decuriones, designados entonces con el nombre de *hombres buenos*, su voz no era preponderante, pues el Conde podía apartarse de ella y decidir por sí mismo. El Conde continuó siendo el perceptor de los impuestos.

Poco á poco los Condes concibieron la ambición de la independencia absoluta. Los dominios, beneficios y empleos concedidos por los Reyes á título precario, adquirieron en sus manos la tendencia á hacerse hereditarios. Los derechos reales fueron usurpados y las pretensiones de los Condes aumentaron á medida que la realeza se debilitaba, hasta quedar primero reducida á un simulacro y luégo desaparecer del todo por tres siglos. Entonces cerró sobre la Europa occidental la noche de la Edad Media. Los mismos Obispos, poseedores de grandes feudos, vinieron á ser Barones y soldados, y de defensores de las ciudades se convirtieron en señores feudales. Sólo quedaron dos poderes absolutos, ambos de la misma especie, por carecer de ley: el Conde en su castillo y el Obispo en su ciudad.

Desencadenada sobre Europa la tiranía feudal. ¿qué fue del Municipio en aquellos tiempos de humillación y de miseria? En los campos, el yugo fue abrumador y la opresión sin medida: sólo los señores fueron propietarios; los habitantes, siervos de la gleba, cosas; ningún vestigio de libertad; los lazos sociales, rotos por el esparcimiento de las cabañas; ni huellas de administración, ni de justicia civil; la especie humana cae entonces en tal grado de em-

brutecimiento, que hace dudar de que nunca salga de él. En las ciudades, los mercaderes y artesanos pertenecen también al señor, que puede venderlos ó regalarlos, y no hay otro magistrado municipal que el Vidamo del Obispo ó el Senescal del Conde, bajo cuyo dominio estuvo en riesgo de desaparecer hasta la memoria de las antiguas prerrogativas y privilegios municipales.

QUINTO PERÍODO—*Renacimiento, apogeo y nueva decadencia de los Municipios.* Pero la paciencia humana tiene sus límites, y el capricho de los hombres, substituido á la autoridad de las leyes, jamás fundó nada durable; después de los tres siglos de hierro, despunta la aurora de otra etapa, que no trae un simple cambio en las formas administrativas, sino una positiva revolución. Constituido, de una parte, el feudalismo por la usurpación de los derechos del Rey, y de otra por la supresión de las libertades de los ciudadanos, tenía que sucumbir al embate de esos dos adversarios natos, el día en que adunaran sus esfuerzos y tomaran entre dos fuegos al enemigo común.

*Italia*—La señal de la emancipación partió de Italia, que fue donde naturalmente se conservó mejor la tradición de las libertades municipales, y donde los recuerdos de un pasado glorioso se perpetuaron al través del abatimiento y de la ruina. Allí no se olvidó á Roma, y la idea de patria, idea sobrehumana que Roma esculpía tan profundamente en los corazones de sus ciudadanos, sobrevivió á los desastres seculares; los descendientes de esos ciudadanos sólo esperaban una ocasión oportuna para sacudir la esclavitud que se les había impuesto, y en cuanto esa ocasión se presentó, la aprovecharon ávidamente.

Desde luégo, no toda la Península italiana fue ocupada por los bárbaros; detrás de las lagunas del Adriático se refugiaron varias poblaciones que, unidas bajo la supremacía de Venecia, constituyeron en 697 una República democrática que más tarde degeneró en oligarquía, pero que bajo ambos regímenes se mantuvo independiente. También al abrigo protector de las montañas del Sur, Nápoles, Amalfi y Gaeta se organizaron en Repúblicas autónomas, gobernadas por Cónsules de elección popular. Era la vieja Roma que, como el fénix, renacía de entre las cenizas y los escombros. Estos ejemplos y el de la rápida prosperidad de Venecia despertaron violentos deseos de imitación en Génova, Pisa y Milán.

Mientras la libertad volvía á encender su antorcha como un faro en las riberas del Adriático y del mar Tirreno, la alta Italia padecía bajo gobiernos que eran la anarquía en permanencia; las revoluciones se sucedían á las revoluciones, como las olas á las olas en una playa marítima, sin aportar progreso alguno. En las ciudades abandonadas reinaban la

ignorancia y la miseria; se descuidaba el cultivo de las letras, el comercio era casi nulo, y las poblaciones perdían hasta el gusto por las armas, último y lastimoso efecto de la servidumbre. En cada ciudad el Conde escogía entre los burgueses algunos Regidores cuya única función era aclamar las proposiciones del Príncipe y legalizar el despotismo por el ejemplo de la sumisión servil.

El primero de todos los beneficios que un pueblo puede recibir, cuando por sí mismo no lo reclama, la restauración de las libertades municipales, Italia lo debió al Emperador germánico Otón el Grande, que mereció este epíteto por su alteza de miras y por la generosidad de su carácter. Por fortuna, el interés del Imperio se halló en armonía con el de las ciudades italianas. Para combatir las pretensiones de los Condes, sus vasallos rebeldes, Otón no halló arma más eficaz que atraerse el afecto de las ciudades. No les dio cartas escritas; hizo algo mejor: dejó que organizaran ellas mismas sus gobiernos, con su aprobación tácita. ¡Inspiración feliz! porque las libertades otorgadas graciosamente nunca valen lo que las adquiridas por el propio esfuerzo, y porque cuando un pueblo se pone en el caso de agradecer, se halla en el camino de la servidumbre. De ahí que cuando más tarde se exigió á las Municipalidades que produjeran sus títulos, dieran por respuesta la invocación del más alto é intangible de todos los derechos, que es el que se afirma por sí mismo, el que sólo procede de sí mismo, por posesión inmemorial, el que se apoya en la prescripción.

En menos de medio siglo (961-1002) la alta Italia se cubrió de Municipalidades tan fuertes (Milán, Cremona, Tortona, Bolognia, Florencia, Génova, Parma, Módena, Pavía, Cremona, Lodi, Novara, Placencia, Reggio, Bérgamo, Brescia, Ferrara, Mantua, Padua, Rávena, Verona, Pisa, Siena, Pistoia), que cuando en el siglo siguiente el Imperio se les tornó hostil, pudieron sostener contra él luchas formidables. Ni hay por qué sorprenderse de la espontaneidad del resurgimiento y del espíritu de orden que lo presidió, desde que se sepa que las antiguas ciudades romanas habían conservado en sus corporaciones de artes y oficios los principales elementos de la vida municipal. Perpetuados obscuramente los gremios bajo la dominación bárbara, al renacer el espíritu público constituyeron naturalmente el núcleo de la organización local, á la que llevaron la experiencia de los negocios y los hábitos de disciplina.

Aunque por todas partes se sobrepuso el poder de los recuerdos, fuerza fue acomodarse á las exigencias de tiempo y de lugar al reconstituir las funciones municipales. Las ciudades italianas vinieron á ser más independientes que bajo el dominio de Roma: proveían á su seguridad por sí

mismas, con sus milicias; gozaban del derecho de paz y de guerra, de que abusaron las unas contra las otras; se administraban justicia en todos los grados, y acuñaban moneda. Casi todas eran democracias burguesas, industriales y mercantiles, con todas las cualidades y defectos de la clase media: amor al trabajo y á la libertad, genio de los negocios, espíritu de orden é instinto de conservación, pero también desdén por la alta cultura y por el pueblo ínfimo, rivalidades mezquinas y esa cortedad de miras, incapaz de fundar naciones. La independencia, la pasión del individualismo y del movimiento ascendente: ese es el lado hermoso del espíritu democrático; la envidia, el odio á la superioridad, el gusto ciego por los cambios, la predisposición á recurrir á la fuerza brutal: hé ahí el reverso de la medalla.

Con todo, ¡qué admirable espectáculo el que en los siglos x y xi presentan las ciudades italianas al salir de sus tumbas! Se forman unas arma en mano y vela al viento; otras salen del surco agrícola, y las demás, de la tienda de comercio. En ese primer período de entusiasmo no hay espacio para las desconfianzas y el rencor; todos gozan de la libertad en su plenitud; cada habitante es ciudadano, y todo ciudadano, soldado, por donde las artes de la paz y de la guerra siguen un curso paralelo. Hacia lo exterior, florece el comercio, que hace afluir á las ciudades marítimas las riquezas de Oriente; en lo interior, canales y caminos surcan el territorio; la agricultura prospera al par de las fábricas de armas y de telas de lana, que crean capitales de reserva, los cuales se derraman sobre el resto de Europa, cuyos banqueros son lombardos; y los más orgullosos señores feudales, vencidos ante las maravillas de la libertad, descienden de sus castillos á pedir su inscripción en los registros de las Municipalidades.

Semejante prosperidad no podía ser durable. Tres causas, una sola de las cuales habría bastado para arruinarla, la amenazaban: las disputas entre el Sacerdocio y el Imperio, las rivalidades de ciudad á ciudad y las discordias dentro de cada una de ellas.

Todos saben las perturbaciones producidas en Europa por la célebre querrela de las Investiduras, á la cual las ciudades italianas no podían permanecer extrañas, porque en ella se encontraban directamente empeñados sus intereses y sus sentimientos religiosos. Unas tomaron parte por el Imperio, *gibelinos*, y otras por la Santa Sede, *güelfos*; dos ligas opuestas se formaron, y desde entonces, entre ciudades antes amigas, estallaron luchas insensatas y guerras interminables, prolongadas adrede por la ambición de los Jefes, y cuyo costo íntegro vino al fin á pagar la libertad, porque el triunfo de las unas, como la derrota de las otras,

paró en una común servidumbre. Treguas hubo, y aun oportunidades únicas de salvarse, como la de la liga lombarda (1182), vencedora de Federico Barbarroja, ocasión en que si se hubiera estrechado el lazo federal, la nacionalidad italiana se habría constituido, adelantando así 700 años los destinos de ese noble país; pero el egoísmo local se sobrepuso al interés general, porque el patriotismo del burgués italiano no se extendía más allá de los muros de su ciudad. Cuando, cincuenta años más tarde, un segundo Federico descendió de Alemania, halló fácil arrebatarse su independencia á las ciudades desunidas y que ya sólo se batían por la elección de sus tiranos.

Y ¿qué mucho que no hubiera armonía entre las ciudades, cuando cada una de ellas encerraba gérmenes de discordia? Al principio, la población urbana era homogénea: la nobleza habitaba sus castillos; no había habido tiempo todavía para que apareciesen esas grandes desigualdades de caudal que son el mayor peligro de las democracias, y si el pueblo estaba excluido de algunas funciones públicas, se desquitaba prevaleciendo en las Asambleas Generales. Pero más tarde, con la admisión de los señores feudales y con la prosperidad del comercio y de las fábricas, se formaron tres clases distintas: una nobleza turbulenta, una burguesía orgullosa de sus riquezas y un populacho accesible, por su ignorancia y su miseria, á las peores sugestiones. En este medio ambiente, las tempestades sociales y políticas se desencadenaban unas tras otras; los nobles, en lucha con la clase media, llamaban unas veces al extranjero y otras se aliaban con el bajo pueblo; la confusión llegaba entonces á su colmo, y como si el desconcierto entre las clases no fuera suficiente, los burgueses se dividieron entre sí y acabaron por apelar á un árbitro que les devolvió el orden, pero á trueque de la libertad. El Senado y los Cónsules fueron reemplazados por el Podestá. Cada ciudad quiso tener el suyo, y como los poderes del Podestá no estaban definidos, quiere decir que los reunió todos, y que la creación de esa nueva autoridad llevaba consigo los gérmenes de la tiranía. Cansadas de las agitaciones de la libertad, las ciudades proscibieron las magistraturas populares, y la consecuencia, como siempre en tales casos, fue que ya no el pastor sino el lobo vino á gobernar el rebaño. Las Municipalidades se convirtieron á poco en Principados: Milán para los Viscontis, Verona para los Scalas, Ferrara y Módena para los Estes, Mantua para los Gonzagas, Padua para los Carraras, Bolonia para los Bentiboglios, Florencia para los Médicis, y así de las demás. El despotismo volvió á cubrir con su sombra el sepulcro de las grandes Municipalidades; la campana de la Casa Consistorial no volvió á tañer

para convocar el pueblo á los comicios ó para armarse ante el peligro, sino para celebrar las fiestas de despreciables tiranuelos; pasaron los tiempos heroicos; Italia perdió sus virtudes guerreras; como ya no tuvo ciudadanos, careció de soldados; los Podestás enrolaron para su servicio á los *condottieri* y sus mercenarios; el carro arrastrado por bueyes, que llevaba, como un paladión, la bandera y el escudo de la ciudad, y que sus milicias intrépidas defendían hasta la muerte, antes que dejarlo caer en manos del enemigo, fue á podrirse bajo un cobertizo; y durante dos siglos sólo se oyó en Italia el ruido de las armas en miserables luchas intestinas, y los gritos de las víctimas que expiraban en las torturas y los suplicios.

¡Difícil lección de aprender para los pueblos ésta de que la conservación de sus libertades exige constantes sacrificios, esfuerzos y vigilancia, y que el día en que por descansar de la fatiga de ejercerlos, se echan en brazos del cesarismo, éste siempre los estrangulará!

Por fortuna, la antorcha de la libertad italiana no se apagó antes de haber encendido otras; el somatén de Milán fue escuchado en Bruges, en Gante y en otras varias ciudades de Francia y de Alemania; las pequeñas Repúblicas ó más bien grandes Comunas de Italia enseñaron á los pueblos á prescindir de la tutela, tan cara como peligrosa, de los gobiernos paternos y personales; y cuando su estrella se ocultó, otros astros quedaron brillando en el horizonte.

*Francia.* En la Francia de la Edad Media las franquicias municipales tuvieron tres orígenes: las cartas comunales fueron expedidas por los reyes en guerra con los señores feudales, ó por éstos en sus luchas con los Obispos, ó por éstos en sus rivalidades con los señores.

Vimos antes cómo las ciudades administradas por sus decuriones perdieron una á una, de hecho si no de derecho, todas sus libertades bajo la tiranía feudal. Pero como jamás falló la ley de que el exceso del mal traiga el remedio, cuando el despotismo llegó á su colmo, la reacción comenzó. Aun sin que el renacimiento de las libertades en Italia despertase en el sur de Francia al viejo espíritu municipal, apenas adormecido allí; aun sin que en el Norte las asociaciones juradas, venidas de los países escandinavos con el nombre de *guildes*, prepararan los ánimos á la asociación comunal; y aun sin que la querrela de las Investiduras debilitase en las almas el respeto reverencial por los reyes y por los prelados, el movimiento emancipador habría venido tarde ó temprano, por la fuerza misma de las cosas.

Para que mejor se vea su proceso, volvamos un poco atrás. Los vencedores bárbaros se establecieron de preferencia en medio de sus tierras, en sus castillos fuertes. La

preponderancia social pasó de las ciudades á los campos ; pero pronto, alrededor de los castillos se estableció una población empleada en el cultivo de las tierras y luégo en otros trabajos, á medida que la fijeza y regularidad de la existencia engendraron necesidades nuevas.

Algunas de esas aglomeraciones se convirtieron en ciudades, y, al cabo de cierto tiempo, los señores en cuyos dominios estaban situadas, reconocieron el provecho que sacaban de su prosperidad, mostraron interés en propender á su desarrollo, y para atraer más población y aumentar la riqueza, acordaron algunos privilegios, aunque sin substraer las ciudades á la dominación feudal y sin conferirles verdadera independencia.

Los comerciantes é industriales de esas ciudades que, á despecho de mil trabas, habían conquistado un poco de bienestar, empezaron á contarse, y cuando creyeron tener fuerza suficiente, estallaron las insurrecciones. Por primera vez se encontraron soberanos dispuestos, si no á secundarlos activamente, por lo menos á dejarlos obrar. El interés del monarca no podía mantenerse extraño á la contienda, ni podía dejar de ver con agrado la energía de las ciudades en sus primeros ensayos de emancipación del yugo de los señores. Libertar á los ciudadanos de la servidumbre personal, arrogarse el derecho de justicia y armarse para defenderse, era despojar á los señores de sus principales privilegios. Desde Luis vi hasta Luis xi, los reyes de Francia no crearon las Comunas : se limitaron á darles cartas para legalizar las insurrecciones y sancionar los hechos cumplidos. Además, de la creación de las Comunas derivaban los reyes tres ventajas positivas : primero, una suma en dinero, precio de la carta ó concesión ; luégo, un subsidio anual, y por último, concurso de tropas.

Si se recorre la *Colección de Ordenanzas de los Reyes*, se verá que es imposible reducir esos actos á un solo sistema : unos hablan de libertades municipales como de hechos antiguos é incontestables que no es necesario reconocer expresamente, ni darles forma precisa ó nueva fecha, sino sólo modificarlos, extenderlos ó adaptarlos á los cambios sobrevenidos en el estado social ; otros contienen la concesión de ciertos privilegios ó exenciones particulares, en provecho de tal ó cual aldea ó de tal ó cual ciudad, pero sin erigirla en Comuna propiamente dicha, esto es, sin conferirle jurisdicción independiente ; otros, en fin, sí constituyen Comunas, con derecho de confederarse, prometerse apoyo recíproco, fidelidad y asistencia contra todo ataque exterior, y con facultad de nombrar sus magistrados y de crear *intra muros* un gobierno autónomo ó una especie de soberanía análoga á la de los poseedores de feudos.



El tenor general de todos esos estatutos se reducía á cinco objetos: la redacción de las «costumbres», la jurisdicción municipal, las franquicias y privilegios, las reservas en favor de los señores desposeídos, y las cargas y subsidios.

Fijar la legislación civil y criminal, alterada por siglos de desórdenes, era lo que más importaba. El derecho nuevo vinieron á constituirlo las costumbres locales, junto con las antiguas máximas del Derecho Romano, conservadas por la tradición y como flotantes en el ambiente. Las magistraturas populares recuperaron una jurisdicción más ó menos extensa, bajo el régimen de las Cartas. Pero de todos los derechos que ellas garantizaban y que los habitantes de las ciudades reconquistaban, el más precioso era ese que no se define, porque los comprende todos: la libertad. En efecto, escapar á la servidumbre personal, disponer de sí mismo y de los suyos, casar los hijos según su voluntad, moverse y trasladarse sin trabas, traficar, adquirir y legar los bienes, substraerse á los empréstitos forzosos, á los donativos obligados, á la servidumbre del vasallaje y á mil otras exacciones que envolvían la ruina; y para la defensa de todos esos derechos, adquirir el de construir fortalezas, el de armarse y el de combatir bajo jefes libremente elegidos; todo eso era una conquista que valía bien la pena de algunos sacrificios, y las ciudades no regatearon mucho el precio de su rescate, puesto que nada fue gratuito, ni en la concesión ni en su goce. Aun hubo ciudades, como Ruan y Tolosa, que tuvieron facultad para administrarse la alta justicia, que no se otorgó á otras.

En lo concerniente á las magistraturas urbanas, el principio predominante y el más fecundo de todos fue el de la elección popular. Por todas partes se vieron funcionarios elegidos: alcaldes, regidores, jurados, síndicos, «hombres buenos.»

Pero ya fuese que los príncipes acordasen cartas á las ciudades, á petición de éstas, ya se limitasen á legalizar las constituciones que ellas se habían dado, resalta la circunstancia de que nunca pensaron en crear derechos nuevos, sino restaurar derechos antiguos, paralizados más bien que destruidos por el feudalismo. «Queremos—decían los reyes—restablecer en vuestro favor y confirmar para vuestros descendientes, vuestros antiguos usos y costumbres, á fin de que nunca más puedan ser violados ni arrebatados impunemente.»

No todos los nobles de la Edad Media fueron enemigos de las Comunas: los hubo, como los Condes de Tolosa, que otorgaron cartas espontáneamente y que convirtieron sus capitales en pequeñas repúblicas; otros hicieron lo mismo por necesidades de dinero: los señores arruinados se

volvieron mercaderes de cartas; otros llegaron al mismo fin por sus rivalidades con los Obispos: los señores laicos se unieron al pueblo para minar el poder del Clero. A su turno, hubo Prelados que, conmovidos por los padecimientos de su grey ó empujados por la necesidad de la defensa contra los señores, tomaron la iniciativa emancipadora, sobre todo aquellos cuya extracción venía de la raza esclavizada, pues en los otros el orgullo de casta podía más que la santidad de la misión.

En resumen: la valerosa perseverancia de la burguesía, secundada por la benevolencia interesada de la realeza, del Clero ó de los nobles, triunfó de todos los obstáculos, y de ese conjunto de circunstancias salieron las Comunas francesas de la Edad Media, las cuales no deben confundirse con los Municipios. La Comuna era un pacto jurado ó asociación creada para la salvaguardia de las franquicias municipales: era el Municipio en armas; una especie de guardia nacional. Respecto de la administración propiamente dicha, tampoco hay que confundir la Comuna con el Municipio: éste encontraba en aquélla su fuerza y su garantía, pero no era parte integrante y necesaria suya.

Tales fueron, al fin de la Edad Media, las Comunas de Francia: fuertes con toda la debilidad de la realeza, traspasaron de un salto los límites del Municipio romano, y si no alcanzaron el grado de esplendor de las grandes Comunas italianas, tampoco padecieron sus crueles vicisitudes, y formaron una multitud de Estaditos soberanos, á los cuales sólo les faltó concluir un pacto para constituir una República federal.

Por la insurrección escaparon á la rapiña de los soberanos locales de que antes dependían, y conquistaron de ese modo una verdadera vida política, pero no extendieron sus relaciones, no se procuraron una organización general ni se vincularon á un centro común; aisladas entre sí, las Comunas se hallaron pronto frente á frente, no ya con el simple señor á quien habían vencido, sino de un soberano más temible, el Rey, que había invadido los derechos de los señores. La pugna vino á ser así mucho más áspera y las probabilidades fueron todas en sentido adverso á las Comunas. En su brega contra un adversario que había centralizado las fuerzas todas del régimen feudal, las Comunas—que sólo conservaban sus fuerzas locales esparcidas—se hallaron necesariamente en estado de inferioridad y no podían dejar de sucumbir.

Esa la primera causa de su decadencia. La segunda fue que en sus luchas con el señor cuyo despotismo querían sacudir, las Comunas necesitaban buscarse un protector que por fuerza había de meter la mano en sus negocios y adqui-

rir sobre ellas una especie de patronato, que tarde ó temprano tenía que ejercerse á expensas de la independencia comunal y decidir de sus destinos. Y como el poder de los reyes iba siempre creciendo, los derechos de las Comunas fueron pasando uno tras otro á las manos fuertes de sus poderosos aliados.

La tercera causa de decadencia procedió de que entre los regidores y otros magistrados municipales de diversos nombres y grados, instituidos por las Comunas, hubo muchos á quienes les entró el antojo de dominar arbitraria y violentamente, sin pararse en medios; fué de que la plebe alimentaba siempre disposiciones recelosas y de sedición brutal contra los ricos. Eso condujo á interminables peripecias, á escenas alternadas de anarquía y absolutismo, de licencia y de crueldad, de opresión y de pillaje. La libertad de esos tiempos, como en otros más recientes, sólo tuvo una lúgubre y deplorable historia. La consecuencia fue la inevitable en tales casos: cuando, después de haberse substraído á las exacciones de arriba, los burgueses eran presa del saqueo y la matanza de abajo, acudían en busca de un protector que los salvase del peligro y cuya autoridad pudiese reprimir á los malos magistrados y meter en cintura al populacho. Francia alcanzó entonces esa edad de la civilización que aún no han traspasado varias de las Repúblicas hispanoamericanas, edad en que se compra la seguridad al precio de la libertad: porque cuando ésta se exhibe tempestuosa y temible, los hombres conciben por ella, si no disgusto, por lo menos terror, y terminan por anhelar á todo trance un orden político que les garantice la tranquilidad, fin esencial y condición absoluta de todo estado social.

Los hechos confirman esta interpretación de la historia: al fin del siglo xiii y principios del xiv las libertades comunales desaparecen en Francia. Es que todas aquellas construcciones locales reposaban, como queda dicho, sobre un estado de guerra de todos contra todos. A falta de una autoridad protectora y tutelar, en medio de esa situación violenta, los ciudadanos proveyeron por sí mismos á su salvación; mas si para la época aquello era un progreso desde el punto de vista de las franquicias municipales, desde el punto de vista nacional era la anarquía, y eso mal puede ser propuesto como modelo para lo moderno. De ahí que ese estado de cosas sólo pudiese prolongarse mientras durase la lucha entre el feudalismo y la realeza: en cuanto ésta se halló victoriosa, se apresuró á licenciar á sus auxiliares las Comunas, que á su turno se habían hecho peligrosas para ella é incompatibles con su existencia y supremacía. En la misma secular pelea, los reyes entendieron ser los jueces del campo y estuvieron siempre listos á arrojar su cetro entre los comba-

tientes—pueblo y señores—pues nunca olvidaron que, en fin de cuentas, ellos eran los primeros gentiles hombres del reino. Tanto en la primera efervescencia de las ciudades como en la calma que le sucedió, llena de fuerza y dignidad, la realeza suspicaz no dejó de observar en sus aliadas cierta tendencia á substraerse á toda autoridad superior; y no era para crear en Francia republiquetas desastradas como las de Italia, para lo que los reyes otorgaban patentes de emancipación. Es, por tanto, enteramente natural el hecho de que mientras el feudalismo permaneció en pie, poderoso y amenazante contra los reyes, éstos procuraran que las Comunas sirviesen de contrapeso: pero en cuanto el enemigo común ya no fue de temer, el contrapeso cayó por sí mismo, y los reyes retiraron las concesiones, anularon las Cartas, confiscaron el servicio de las milicias, arrebataron á las ciudades toda jurisdicción, y el genio comunal, después de luchar penosamente contra las progresivas invasiones del poder absoluto, volvió á extinguirse por tercera vez.

¿Fue una gran desgracia esta pérdida de las antiguas libertades municipales? Si hubieran podido subsistir y adaptarse al curso de las cosas, el espíritu político moderno ciertamente habría salido ganancioso; pero la centralización que caracteriza la historia de las naciones modernas les ha valido más prosperidad, más grandeza y destinos más felices y gloriosos que los que habrían obtenido si las instituciones y las ideas locales hubieran permanecido soberanas y preponderantes. Sin duda algo se perdió con la caída de las Comunas medioevales, pero quizá no tanto como algunos autores quieren persuadirnoslo. Mas no por este triste fin puede desconocerse que, en medio de la consternación universal que constituye la Edad Media, las Comunas salvaron las tradiciones de la libertad. En sus asilos fortificados, mejor defendidos por el valor de los habitantes que por sus murallas, se refugiaron las luces, las riquezas, el patriotismo, la vida, en fin, representados por el poder municipal.

Cuando cumplieron su obra, la realeza recogió el fruto.

Abracemos en un solo golpe de vista esta época crítica en la historia del municipalismo francés.

En la Edad Media no había orden ni ilación en ninguna clase de hechos ni para ninguna condición de la sociedad: el caos reinaba por dondequiera; sólo al fin del siglo x se reanudan los hilos de la historia. ¿Cómo podía escapar á ese estado de cosas la sociedad municipal, tan débil y obscura? Si el municipalismo romano se perpetuaba, era en medio de la noche y de la anarquía universales. Las vejaciones de los señores sobre las aldeas y ciudades situadas en sus dominios, eran cotidianas, á veces atroces y prodigiosamente irritantes; la seguridad faltaba aún más que la liber-

tad. Con el aumento de la riqueza, las tentativas de resistencia se hicieron más frecuentes y más vivas, y el siglo XII vio al fin estallar en muchos puntos una multitud de pequeñas guerras de los burgueses contra los señores, para defenderse de ellos y obtener garantías. Unas veces fueron aplastados los burgueses, otras alcanzaron tratados que con el nombre de *Cartas de Comunas*, les conferían las garantías anheladas y regulaban los derechos y las relaciones de los contratantes. Por supuesto, en esos pactos no se trataba únicamente de magistraturas municipales, sino de la organización de la sociedad entera, á quien había llegado á ser indispensable tener leyes escritas. Como esas Cartas eran resultado de la conquista, eran más extensas y eficaces que las obtenidas sin guerras por otras ciudades. De suerte que á la lucha á mano armada hay que atribuir la formación de las Comunas más fuertes y gloriosas y de las que mejor papel desempeñaron en la historia. Siempre valió más y se apreció mejor lo conseguido por el propio esfuerzo que lo recibido por concesión graciosa revocable y que obliga la gratitud.

El régimen municipal romano ha ejercido sobre la formación de las ciudades modernas una gran influencia, pero hay que reconocer que entre las ciudades romanas y las Comunas modernas hay una enorme diferencia, debido á la transformación del régimen. Por una parte, el trabajo asiduo de los burgueses y la riqueza progresiva, fruto de ese trabajo, y por otra, la rebelión de los débiles contra los fuertes: esas son las dos fuentes de donde provienen las Comunas de la época feudal.

En la ciudad romana el poder municipal estaba concentrado en un corto número de familias, inscritas en lo que se llamaba el *album ordinis* ó *album curiæ*; el derecho á esa investidura era hereditario: cuando una vez se hacía parte del *Ordo* ó Senado, ya no se salía de él; pero como las familias se extinguían y las cargas de la ciudad subsistían y aun se multiplicaban, había que colmar los vacíos; entonces la Curia se reclutaba á sí misma, es decir, que los nuevos curiales no eran elegidos por la masa de la población, sino que era la Curia misma la que los escogía para hacerlos entrar en su seno. Para ello, los Magistrados de la ciudad designaban una familia rica ó de consideración para incorporarla en la Curia é inscribirla en el *album ordinis* de la nobleza senatorial. Como se ve, esta era una organización muy aristocrática, mientras que en las ciudades de la Edad Media todas las clases algo acomodadas y las profesiones de cierta importancia eran llamadas á participar, aunque fuese indirectamente, en el ejercicio del poder municipal. Los Magistrados eran elegidos no por el Senado, sino por la masa de los habitantes,

aunque en los métodos de elección hubiese variedades y combinaciones numerosas, en las cuales se reconoce un laborioso esfuerzo para escapar á los peligros de la muchedumbre, para contener y depurar su acción y para introducir en la elección de los Magistrados más prudencia é imparcialidad de la que la multitud suele poner naturalmente. De suerte que el principio fundamental de la ciudad romana fue la elección entre los inferiores por los superiores, el reclutamiento de la oligarquía por ella misma, en tanto que el carácter dominante de las Comunas modernas es la elección del superior por los inferiores, del magistrado por el pueblo. Sin duda la Municipalidad romana suministró mucho á la Comuna moderna: no pocas ciudades pasaron por una transición casi insensible de la Curia antigua á la burguesía; pero aun cuando no pueda decirse que en una época determinada la Municipalidad romana dejara de existir totalmente, para ser reemplazada por otras normas, hubo sin embargo verdadera revolución en los sistemas municipales, y aun perpetuándose las instituciones del mundo romano, se transformaron para engendrar una organización municipal fundada sobre otros principios, animada de otro espíritu y que ha desempeñado en la sociedad papel muy diferente del de la Curia imperial.

Las instituciones municipales modernas son, por tanto, de origen puramente romano, á diferencia del derecho comunal, que tiene origen germánico; pero sobrevinida la Edad Media, las ciudades que habían logrado conservar las tradiciones y la práctica de la administración civil romana, la transmitieron á las Comunas feudales; entonces se inició una serie de transformaciones que la Revolución Francesa vino á completar, y en cuya virtud el Municipio y la Comuna acabaron por refundirse en una sola entidad, junto con su razón de ser jurídica.

*Alemania*—En Alemania las ciudades fueron escasas hasta el siglo x; entre las principales, Colonia y Estrasburgo fueron las únicas que conservaron algunos vestigios del poder municipal de origen romano. Fue Enrique de Sajonia quien fundó las ciudades (920-936), atrayendo por medio de privilegios la población de los campos á los lugares fortificados, para defenderse de las incursiones de los magyares. Cuando ese peligro desapareció, ya estaba adquirido el hábito de la vida urbana, y el comercio aseguró la existencia de las ciudades. Colocada entre la Italia y la Flandes mercantiles y navegantes, los países escandinavos, el recién fundado Imperio ruso y el Reino anglosajón, países todos que comenzaban, los unos á producir y los otros á consumir, Alemania, con sus relativas unidad de gobierno y tranquilidad social, vino á ser centro del intercambio y camino para

el comercio de tránsito: de Lombardía á Flandes é Inglaterra por el Rhin; de Venecia al Báltico, y de Baviera á Hungría por el Danubio. Este movimiento aprovechó á las ciudades existentes y creó otras nuevas que pronto llegaron á ser núcleos importantes de libertad y de civilización.

La querrela del Sacerdocio y del Imperio ayudó á la independencia de las ciudades alemanas, que se declararon todas por el Emperador contra Roma, y en recompensa recibieron de Enrique IV numerosos privilegios. Pero pasada la necesidad, desde el siglo XIII hasta la Reforma, los Emperadores alemanes, como los Reyes franceses, ya no fueron magistrados justicieros, sino que procuraron extender su poder dinástico, á expensas de las franquicias de las ciudades. Rota la alianza entre la burguesía y la Corona, las ciudades buscaron su salvación en confederaciones. Entonces apareció la Liga Anseática. El Ansa era una alianza ofensiva y defensiva de las ciudades unidas por el interés de sus negocios: Lubeck, Bremen, Hamburgo, Brunswick, Francfort, Colonia, Aix-la-Chapelle, Weimar, Magdeburgo, Stralsund, Nuremberg, Worms y Danzig en Alemania; Bergen en Noruega; Riga y Novogorod en Rusia, se afiliaron á la Liga. Esta tenía escuadras, ejércitos y tesoros comunes, y las Asambleas generales se verificaban en Lubeck.

La guerra de los treinta años aniquiló el poder y la gloria de las ciudades libres; el comercio huyó de Alemania, teatro de la devastación, para refugiarse en Francia, al amparo de una mayor seguridad bajo el despotismo monárquico; y cuando el tratado de Westfalia puso fin á la guerra, en nada aprovechó á las libertades comunales, porque reducida la autoridad imperial á un vano fantasma, los Príncipes alemanes, cuya dominación quedaba consolidada, dieron el último golpe á las ciudades libres. Hasta la Revolución Francesa las Comunas no volvieron á desempeñar ningún papel en Alemania: vegetaron más bien que vivieron; pero tal es la fuerza de las tradiciones liberales, que por miserable que fuese la existencia de las antiguas ciudades libres, anexadas á los Estados Federales, les fueron de gran provecho á éstos, porque les aportaron elementos de independencia y hábitos de buen gobierno, fruto de una larga autonomía.

Alemania no debe tanto á Bismarck por Sadowa ó por Sedán, por sus triunfos diplomáticos y militares, que hicieran posible la unidad germánica, como por haber acabado, en una pertinaz lucha de diez años, con el régimen señorial para reemplazarlo con el popular en el gobierno de las secciones y en la administración de los Municipios. En los círculos señoriales los nobles nombraban á sus favoritos tutores de las Municipalidades, y hacían de ellas lo que querían; la reforma bismarckiana entregó al pueblo la elección de

sus Concejos y de sus burgomaestres, y desde entonces (1872) data la prosperidad de Alemania, más bien que de sus victorias sobre Austria y sobre Francia, varios años antes.

*Flandes*—El origen de las ciudades flamencas, como lugares fortificados de refugio, se debe á las incursiones de los normandos en los siglos ix y x; pero las Comunas no aparecieron hasta 1127, época en que también comenzaron las perjudiciales intervenciones de Francia en los asuntos de Flandes. Vacante el Condado, el Rey de Francia lo adjudica al Duque de Normandía, que desciende allí como un bandido. Gante, Lila y otras ciudades se rebelan y expulsan al Duque, empleando en su memorial de agravios lenguaje tan orgulloso como éste, que debiera ser siempre el que los pueblos hablasen á sus mandatarios :

« Si el Duque *puede* conservar el Condado sin deshonra para el país, *queremos* que lo conserve ; pero si es de otro modo y si no tiene fe ni ley, que abandone el Condado y nos deje confiando á cualquier hombre capaz de conservarlo con justicia. »

Y llamaron al Conde de Alsacia, que abrió para las ciudades de Flandes una era de progreso y paz que en doscientos años las elevó al rango de primera potencia política de Europa ; prosperidad sin ejemplo en los anales de esa época, y que se debió á dos causas principales : el trabajo y la libertad, por una parte, y por otra un gobierno inteligente. Trabajo organizado en corporaciones, cuyos reglamentos eran la principal legislación del país. Cada gremio tenía sus cartas, sus Jefes electivos, sus banderas ; y en esa larga práctica de la vida corporativa adquirieron aquella preciosa solidaridad que es la religión del honor en el comercio, que forma las clientelas y abre los mercados. Tampoco hubo jamás Príncipes que tomasen tan á pechos el interés de sus pueblos como los Condes de Flandes : publicaron cartas municipales, administraron en persona la justicia, excavaron canales, reglamentaron la industria, hicieron tratados de comercio, y en pocos años convirtieron á Gante y Brujas en emporio de las riquezas de la Europa occidental.

Las cartas municipales fueron expedidas de 1170 á 1190 para varias ciudades, pero las franquicias de que gozaban remontan á más allá de esa época, y las escrituras reguladoras sólo vinieron á confirmar un estado de cosas preexistente. Con el tiempo, y á consecuencia de las perturbaciones nacidas del antagonismo de clases, esas cartas padecieron numerosas modificaciones. La actividad de la industria atrajo una parte de la nobleza, y desde que los zánganos



entraron á la colmena, surgió la discordia. Hacia el fin del siglo XIII no había mayor ruido en Europa que el que hacía el movimiento de las riquezas de Flandes. Los regidores trataban de igual á igual con los reyes, se buscaba su alianza, se les escogía como árbitros, y se solicitaba su garantía para el cumplimiento de los tratados internacionales. Tal opulencia en simples burgueses despertó la codicia de la nobleza de Francia, tan orgullosa como necesitada. Entonces comenzó un período de guerras terribles que acabaron por aniquilar las libertades municipales y por destruir ese gran taller de trabajo que era Flandes. Por una extraña aberración, los reyes de Francia, que en su país favorecían la insurrección de las Comunas contra el feudalismo, en Flandes desplegaron el oriflama en favor de una nobleza holgazana y errante, en quien se extinguía la vitalidad de una raza en decadencia, contra las Comunas laboriosas, ricas y potentes, que contenían en germen el porvenir de las sociedades modernas.

Por cobardía ó por connivencia, la aristocracia flamenca abrió las puertas de las ciudades á los ejércitos franceses; pero los artesanos, bajo la dirección de Konninck y Breyden, se lanzaron en la insurrección, y en Courtray (1302) infligieron á la nobleza una tremenda derrota. Desde entonces se crearon dos partidos irreconciliables: la aristocracia traidora á su patria, y el pueblo salvador de ella; y aunque la primera poseía el gobierno, perdió su preponderancia, como resultado infalible de todas las posiciones falsas. Sin embargo, maquinó de modo de atraer sobre los artesanos el desastre de Cassel (1326). Pero entonces se levantó uno de esos hombres con brazo de hierro, corazón de bronce y golpe de vista de águila, que en las situaciones confusas se hallan siempre como á punto para discernir lo verdadero y lo posible y precipitar la solución: Jacobo Artevelde. Resueltamente atrapó el poder, reformó la Constitución, introdujo el derecho de voto de las clases inferiores en la elección de las Municipalidades, y gobernó el país durante siete años, con firmeza y tino dignos de todo elogio, hasta morir asesinado en una sedición de los ganteses.

Hacia 1380, Flandes, por sus riquezas y sus libertades, se mantenía á la cabeza de la civilización europea; mas para esa época sus cuatro grandes Comunas, Gante, Ypres, Brujas y Lefranc, empezaron á dividirse y acabaron por irse á las manos; la intervención francesa aprovechó la oportunidad, y en la batalla de Rosevecque las Comunas fueron aplastadas, el país saqueado y su devastación tan grande, que por siglos no tornó á levantarse. El Duque Felipe el Bueno metió en un saco todas las banderas de los gremios, y no volvió á gobernar á Flandes más que por sus bailíos.

*Inglaterra.* La regla general que de estos antecedentes se desprende es que las comunas aprovecharon de la lucha entre la realeza y el feudalismo, pero que cuando éste sucumbió, ellas cayeron con su enemigo. So pretexto de protegerlas cuando ya de ello no tenían mayor necesidad, el poder absoluto las aplastó con su peso. La única excepción de esta regla general en Europa fue Inglaterra, porque ni allí pudo nunca establecerse el despotismo de una manera durable, ni pudo tampoco anonadar á la aristocracia: ésta mantuvo siempre en jaque á la realeza, oponiéndole como contrapeso á los comunes, y eso es lo que aún subsiste.

Acampados, más bien que establecidos, entre un jefe absoluto y poblaciones mal sometidas, los barones, después de la conquista de Guillermo de Normandía, sintieron la necesidad de ligarse entre sí para resistir esa doble presión, y ese es el origen de la aristocracia inglesa, que dura todavía en el mismo estado. Ahí arraiga totalmente la diferencia de suerte entre Inglaterra y Francia. En este país los nobles nunca fueron otra cosa que una multitud de pequeños soberanos, aislados y dispersos y destinados, por tanto, á sucumbir unos tras otros bajo los golpes unidos del Rey y de las Comunas; en Inglaterra, al contrario, el feudalismo fue un cuerpo compacto, celoso de sus privilegios y lo bastante fuerte para defenderlos, cual continúa haciéndolo al presente. Pero, como consecuencia necesaria, surgió en los comunes el poder rival, y con el monarca por medio se constituyó el equilibrio sobre el cual reposan las instituciones inglesas. Cuando las libertades municipales caían hechas pedazos en el Continente, se consolidaban y perduraban en aquellas felices Islas Británicas, asiento del mejor sistema de gobierno que haya conocido el mundo, y fuente inextinguible de ejemplo y de enseñanza donde han ido á beber cuantos se preocupan por el destino de los pueblos.

Naturalmente, la serie de los reyes se mostró siempre favorable á las ciudades y aldeas: les dieron cartas que les concedían la gran independencia que después han conservado, con escasas vicisitudes; el Parlamento, que al principio sólo se compuso de Pares y Prelados, se vio compelido desde 1264 á recibir dos Diputados por cada ciudad, y aunque es cierto que por mucho tiempo no tuvieron otra participación en el Gobierno que la de votar los impuestos y subsidios, como quien tiene la llave de los recursos del Estado está en camino de asir el timón, el poder de las Comunas inglesas no hizo sino crecer hasta convertirse en esa omnipotente Cámara de los Comunes, dueña hace siglos de los destinos de Inglaterra.

**SEXTO PERIODO—Desde el siglo XVI hasta nuestros días.**  
La revocación de las cartas municipales se verificó, por

regla general, violentamente, como queda visto, sin que faltaran ciudades arruinadas por las guerras y que habían caído en demasiada pobreza para poder seguir pagando los subsidios á que se habían obligado, por lo cual renunciaron espontáneamente á sus franquicias para entregarse á la administración real.

Justo es también convenir en que otras acabaron por culpa de sus propios abusos: no siempre los magistrados electivos poseían cualidades, celo, desinterés y luces para el desempeño de sus múltiples y delicadas funciones; luégo los oficios tendieron á perpetuarse en un corto número de familias, con lo que se crearon oligarquías opresoras cuyos excesos se hicieron intolerables y motivaron la revocación de las cartas. Se empezó por restringir los privilegios, se redujo después el número de los regidores, se cambió más tarde el método de la elección, luégo se le arrebató la competencia en materia de impuestos, y finalmente la milicia y la policía fueron puestas á órdenes de lugartenientes del rey. Las Comunas entraron entonces en el período administrativo de su existencia, ó mejor dicho, dejaron de ser Comunas para convertirse en Municipalidades. Al circunscribirse así su esfera de acción, los reyes propiamente no abusaron de su poder absoluto sino que se conformaron á las exigencias del tiempo, porque comprendieron los nuevos deberes que la época les imponía. La creación de la unidad nacional hizo necesario el sacrificio. No se podía establecer la igualdad civil ni la uniformidad administrativa y judicial si cada Comuna se atrincheraba detrás de sus franquicias para oponer su veto á medidas de carácter general. Por muy partidario que uno sea de la libertad, no le pasará por la mente reconstituir las Comunas medioevales, con los poderes políticos, judiciales y militares que ejercieron durante aquel período de lucha, pero que ya no comporta la existencia actual de las nacionalidades. Ya hoy no puede repetirse el choque entre la soberanía social y la política, porque hoy la soberanía es una é indivisible: la soberanía nacional.

Buena ó mala, la tendencia moderna, y más aún la contemporánea, es hacia la uniformidad de los procedimientos de gobierno, más bien que á la subdivisión en grupos y á la diversificación de intereses. Aun en las federaciones y confederaciones, cada día el Gobierno general interviene más y más en la gestión de los asuntos locales y aun en los privados, como se observa en los Estados Unidos. Reunidas las atribuciones de los gobiernos nacionales, seccionales y municipales, el saldo de libertades del individuo va siendo cada vez menor.

Los dos principios que rigen el Municipio moderno son éstos: á título de comunidades se administran por sí mis-

mos, bajo la supervigilancia del Estado, y como divisiones territoriales están sometidos á la acción directa de los poderes nacionales. Nada más y nada menos.

Así lo comprendió la Asamblea francesa constituyente de 1789, que al reformar las administraciones municipales y reducirlas todas, grandes y chicas, á una regla común, jamás pensó en devolverles su antigua independencia. El único problema que la grande Asamblea reparadora tenía que resolver era éste: ¿cómo se constituirían las Municipalidades y cuáles serían, fué ra de toda función política, la extensión de sus atribuciones y su grado de independencia respecto del Estado?

Hasta la Revolución las administraciones municipales participaban del desorden general y no estaban sometidas á reglas fijas. A ese incoherente estado de cosas puso fin la Asamblea al decretar: «Siendo todas las Municipalidades de una misma naturaleza y estando sobre un mismo pie, en el orden de la Constitución, llevarán en adelante el título común de Municipalidades y se administrarán por unas mismas reglas.»

Vamos á deducir ahora algunas leyes generales de esta historia de los Municipios, tan llena de peripecias y alternativas, tan dramática, en una palabra, pero que al punto á que ha llegado es de esperarse que permanecerá como una conquista definitiva, de que ya nunca más se desasirán los pueblos.

Las grandes dominaciones pasadas y presentes, cuya historia conocemos, ofrecen los mismos caracteres que la romana, como razón para haberse establecido y durado. El modelo, en lo contemporáneo, lo presenta Inglaterra, donde la autonomía municipal tiene las más hondas raíces y donde se deja desarrollar con la mayor libertad á las colonias: cada una arregla sus asuntos por sí misma y hace y deshace sus leyes con la sola restricción de someterlas á la sanción de un Gobernador nombrado por la Metrópoli. Las únicas prohibiciones son las de sostener relaciones diplomáticas, hacer la guerra y acuñar moneda.

Si España hubiera seguido en América el mismo plan y ejemplo de Roma ó de Inglaterra, los pueblos civilizadores por excelencia, quizá conservarían aún su imperio colonial, y no se habría visto forzada á destruir, en su mayor parte, las razas del Nuevo Mundo, para establecer su dominación; ni cuando, en reemplazo de ellas, vinieron los criollos ó hispanoamericanos, cruzados ó nó, habría nacido en ellos el sentimiento de la emancipación, si se los hubiera dejado espacio libre para el ejercicio de la actividad. Se les restringió celosamente, y como siempre sucede, de la represión surgieron el

estallido y la ruptura, hasta quedar hoy reducido á la sola Península aquel Imperio donde no se ponía el sol. Así se comprobó la ley de que no hay mayor locura en lo político que querer someter pueblos distintos á unas mismas instituciones y costumbres. Eso á nada conduce, eso es innecesario y eso es nocivo, como brote de omnipotencia, puesto que está demostrado que la obediencia y la disciplina son posibles bajo toda clase de regímenes.

Los pueblos excesivamente centralizados son pueblos enfermos, porque la vida entera nacional se les agolpa á la cabeza como una congestión, y son los más expuestos á esas apoplejías fulminantes que se llaman revoluciones y golpes de Estado, porque en ellos la política de los partidos no consiste en ganar la opinión, sino en ganar de cualquier modo el poder, esto es, adueñarse de la capital y del ejército. En un día ó en una noche se decide de quién es el Gobierno y cuál es la suerte del país; y como lo obtenido por sorpresa sólo se conserva por la fuerza, el nuevo régimen se preocupa de todo, menos de hacerse popular. Haya tranquilidad en los cuarteles y estén corrientes las líneas de telégrafos y de correos, para transmitir, no el pensamiento, sino la voluntad del Gobierno, y bien puede asegurarse que tendrá á sus pies, sumisa é inerte, la Nación entera.

En Francia, verbigracia, con decapitar á Luis XVI se cambió la Monarquía por la República. Luégo, una de las secciones de París dominaba al Ayuntamiento, el Ayuntamiento á la Convención, y la Convención ejercía el terror en todo el país. El 18 de Brumario se perdió la República; luégo fue abolido el Imperio con la ocupación de París por los aliados; los cien días vieron dos mutaciones de gobierno por igual causa; en 1830 un motín de las calles destronó á los Borbones para reemplazarlos con los Orleans; en 1848 éstos fueron expulsados á su turno por otro movimiento parisien- se, para restablecer la República; un golpe de cuartel en la capital, el 2 de Diciembre de 1852, transformó otra vez la República en Imperio; y así como una sola batalla, Waterloo, había acabado con el primer Napoleón, otra batalla, Sedán, seguida de un motín en París, acabó con el tercero, dejando en ambas ocasiones libre el territorio nacional para ser pisoteado por las huestes extranjeras.

De aquí podría deducirse esta ley: contra las invasiones, la descentralización. Los Municipios autónomos, especialmente, son barreras contra las agresiones exteriores y contra los desórdenes internos. ¿Quiénes querrían aplanar esas barreras para dejar carreteros los caminos de la anarquía y de la conquista?

Otra ley perfectamente establecida por la experiencia es la de que los pueblos que mejoran su organización social

y política, mejoran también las condiciones de su régimen municipal; viceversa, el pueblo donde empeora la situación del Municipio es un pueblo desgraciado, porque de él puede asegurarse ipso facto que ha retrocedido social y políticamente. Y es natural: la suma de libertad ó de despotismo existente en un país cualquiera no puede menos de reflejarse en las instituciones municipales, por ejemplo, en la elección de los Concejos y de los Alcaldes y en la extensión de sus atribuciones. Así en Francia, durante los primeros tiempos de la monarquía, con Carlomagno y sus sucesores, los Alcaldes eran nombrados por el Rey, sobre una lista de candidatos presentados por la Comuna; después, al fortalecerse la monarquía, los reyes se atribuyeron del todo los nombramientos de los Alcaldes. Luis xiv, que de todo hacía dinero, declaró venales las funciones de Alcalde, y las vendió primero á ciertos individuos y luego á las Comunas mismas. La de Nantes pagó 500,000 libras tornesas por el derecho de elegir Alcalde, y se sabe que el total de lo que les costó á las demás Comunas de Francia adquirir el mismo derecho ascendió á 2.000,000 de libras.

La revolución de 1799 creó las *Municipalidades* (esta palabra fue introducida entonces por primera vez en el Derecho Público). El Alcalde era elegido por las Asambleas primarias, pero al sobrevenir el despotismo de la Convención, fue el Gobierno quien los eligió directamente, y ese mismo arreglo subsistió bajo el Primer Imperio y bajo la Restauración. Sólo vino á modificarse bajo el movimiento liberal y descentralizador que caracterizó los primeros años del reinado de Luis Felipe: los Consejos Municipales emanaron entonces del sufragio, se extendió la competencia de esas corporaciones y los Alcaldes fueron escogidos por el Rey, de entre los miembros de ellas. Pero este progreso fue abolido con la reacción cesarista del Tercer Imperio, que reservó enteramente al poder la designación de los Alcaldes, tomándolos de fuera de los Consejos Municipales. Los Presidentes de éstos eran elegidos por el Emperador, y las sesiones eran presididas por el Alcalde ó por el Prefecto: sólo las había por convocatoria de ellos, y no se podía deliberar sino sobre las materias sometidas á consideración por esos mismos empleados. Los Concejos ya no volvieron á ser consultados ni tenidos en cuenta para nada, y los puestos de Alcalde se proveyeron entre los hombres que ofrecían más ciega sumisión. Como su mandato procedía de lo arbitrario y nada los recomendaba á la confianza de sus administrados, la presión que ejercían sobre las poblaciones fue tan tiránica y tan desvergonzada, y tan grande la desmoralización producida por este sistema detestable, que cuando ya en las postrimerías quiso ensayarse el Imperio liberal, se creyó natu-

ral y obligado volver á la escogencia de los Alcaldes de entre los miembros de los Concejos. Con el advenimiento de la República se dispuso la elección de los alcaldes por los Consejos Municipales directamente, tomándolos de su propio seno, sin que eso deje vacante el puesto, pues siguen haciendo parte de la corporación: se les hizo revocables por decreto de los mismos Concejos, y los Alcaldes así destituidos no pueden ser reelectos durante dos años.

El estudio que precede sobre los orígenes é historia del poder municipal autoriza, á mi juicio, las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> El sistema comunal es una conquista de la civilización, y en el sentido más propio de la palabra, una institución de derecho natural, puesto que se deriva inmediata y directamente del establecimiento de la comunidad social;

2<sup>a</sup> El régimen municipal es la base del Estado y el único medio de interesar al pueblo en el gobierno propio;

3<sup>a</sup> Es un principio incontrovertible que la forma de administración local que más conviene en un país medianamente organizado, es la de las Municipalidades electivas, con rentas suficientes, con facultad de votar sus Acuerdos y de elegir sus magistrados;

4<sup>a</sup> Sin esto, el patriotismo regional, principio y fundamento del nacional, se desalienta y abdica en manos del Gobierno seccional ó del general, quienes poco ó nada saben de lo que interesa á los Distritos, ni tienen tiempo ni incentivos suficientes para promover su prosperidad. Entonces las poblaciones languidecen, permanecen estacionarias ó retroceden, y la democracia queda privada de su mejor escuela, que es la actividad municipal. Lo único que prospera entonces es la política, monopolizada por los caciques, agentes de los conductores privilegiados que residen en las capitales; y esos agentes sólo gastan celo para complacer al poder de que son delegados, más bien que á los vecinos sobre quienes hacen pesar su autoridad y respecto de quienes no tienen ningún vínculo de dependencia. ¡Qué mucho que entonces la libertad sufra mutilaciones y menoscabos incansables, y que si todo acaba por amoldarse á las tendencias del Gobierno, también el país emprenda á toda prisa el camino del atraso y la barbarie! En otros términos, como lo dice Guizot: «Sin sólidas libertades municipales no hay sólidas libertades políticas ni patriotismo verdadero»;

5<sup>a</sup> Los pueblos no deben esperar á que espontáneamente les sean devueltas, como donación graciosa, sus libertades conculcadas, sino que deben reclamarlas como derechos imprescriptibles que les corresponde ganar por su propio y persistente esfuerzo;

6<sup>a</sup> De la libertad debe hacerse un uso reflexivo y moderado: no es digno de ella el individuo ó el pueblo que la emplea para cometer abusos. Sus peores enemigos son los que, so pretexto de gozar de ella ampliamente, la hacen aborrecible por sus excesos y extravíos. Reclamar la libertad para sembrar envidias y discordias, cometer arbitrariedades y violencias, promover tumultos, ejercitar venganzas y saquear el Erario público ó los caudales privados, es corromper singularmente el lenguaje, porque esos no son actos de libertad sino de tiranía;

7<sup>a</sup> Pero tampoco hay que cansarse de la libertad por sus agitaciones, condición inherente de la vida, y nunca debe consentirse en comprar el orden con la libertad, porque es cosa demostrada que el país que lo hace se queda á la postre sin libertad y sin orden. El pueblo que una vez alcanzó la envidiable prerrogativa de gobernarse á sí mismo, por muchas perturbaciones que con ello padezca, no quiere recaer en la antigua tutela, como por muy amargo que sea para el hombre el dejo de las pasiones, arrebatos y aun locuras de la juventud, no quiere volver á la infancia;

8<sup>a</sup> La práctica de las instituciones libres exige actividad, trabajo y sacrificios continuos. «El gran peligro del gobierno popular, dijo Gladstone, es que el pueblo olvide el arte de gobernar.» Pueblo que se duerme, despierta encadenado. La divisa de los países que quieran conservar su libertad debe ser la de los antiguos galos: *Semper vigilians*. En ninguna comunidad democrática se debe permanecer callado: aunque por el momento los gritos de protesta parezcan perdidos, á la larga acabarán por hacerse oír, si se les repite con frecuencia. Es la política del silencio persistente la que jamás se traducirá en la aprobación de una reforma útil. Lo que más falta hace en los países hispanoamericanos es organizar la opinión pública, y la opinión pública se forma hablando, no callando. En la vida privada, hay veces en que el silencio es de oro; en la pública, lo que es de oro es el valor civil, que no nos permite tolerar en silencio los males del gobierno. La superioridad de un pueblo ó de una raza para el ejercicio del gobierno propio se evidencia por la persistencia en quejarse de los abusos de la administración y por la perseverancia en reclamar sus derechos hasta en los puntos más insignificantes;

9<sup>a</sup> Parece demostrado por la experiencia de un siglo que el genio del gobierno general no es precisamente lo que distingue á los pueblos hispanoamericanos; luego, en vez de la centralización que establece un mismo predominio sobre razas y grupos diversos, hay un interés real en respetar el principio opuesto de la autonomía, que es una transacción ventajosa para todos: el amor propio de las



secciones se complace en el ejercicio de las atribuciones que se les dejan, y el poder central halla en ello su cuenta, porque lo descarga de funciones y le crea hábitos de obediencia;

10ª Entre las más urgentes necesidades de Colombia está la de encaminar la opinión pública hacia la reclamación tenaz en favor del restablecimiento de un buen régimen municipal. Restaurar el gobierno del pueblo en el Municipio debe ser la primera aspiración de reforma saludable y sólida. Reformar por la cumbre no es, como algunos creen, lo más conducente al interés nacional. Reformar por el cimiento es lo que los buenos arquitectos políticos hicieron por dondequiera y siempre que pensaron hacer obra durable.

De estas ideas participa el distinguido ciudadano que hoy desempeña el puesto de Jefe del Estado y que en diversas ocasiones, remotas y recientes, se ha declarado partidario decidido de la autonomía de los Distritos.

Respetuosamente me atrevo á formular el voto de que él quiera recomendar á la consideración de la Asamblea, en sus actuales sesiones, el proyecto sobre régimen municipal que estaba estudiando, y que una vez recomendado, quiera aquella alta corporación hacerlo ley de la República.



## DUDA HISTORICA (1)

*A José Joaquín Guerra*

Con ocasión de la proximidad del centenario de nuestra fecha clásica, es natural que todo colombiano fije, siquiera sea un momento, su atención en nuestra historia, tan copiosa cuanto poco estudiada, haga el revalúo de sus grandes hombres y procure formarse criterio propio de sus grandes acciones. La escasez de curiosidad histórica ha sido causa de que casi ninguno de los puntos dudosos de nuestros anales sea plenamente esclarecido, y quizá sea llegado el momento de hacerlo, ahora cuando la publicación de importantes y desconocidos documentos y los años que median entre aquellos sucesos y nosotros, han hecho que la mano helada del tiempo, apagando entusiasmos y desvaneciendo preocupaciones, agrande el escenario, pudiendo darse á los acontecimientos y á los hombres que intervinieron en ellos, sus naturales proporciones.

(1) La primera parte de este trabajo, ó sea lo relativo á las dos primeras proposiciones, fue publicada en *El Republicano* en Octubre y Noviembre de 1907. Completado luégo, fue leído en la Academia de Historia en Marzo de 1909.

Uno de los sucesos más importantes de nuestra historia, la insurrección de los Comuneros, ha sido juzgada de diversas maneras por nuestros escasos investigadores. Considerada por los primeros de ellos como movimiento exclusivamente dirigido á echar por tierra las contribuciones impuestas en mala hora por el Visitador Piñeres, tomó luégo en manos de Manuel Briceño las proporciones de primer acto de la sangrienta tragedia de nuestra independencia; acordes con él varios historiadores, colocan á Galán como el protomártir en nuestro glorioso recuento, y fijan en los Comuneros la partida de nacimiento de nuestra independencia.

Procedamos cronológicamente.

Restrepo dice (*Historia de Colombia*, tomo 1º, página 19): «Mas al hacer su revolución en cada uno de los lugares, protestaban que de ningún modo querían romper los vínculos que los unían á la nación española, ni faltar al vasallaje que habían jurado al rey católico. No hubo pues espíritu alguno ni ideas de independencia.»

Plaza (página 335): «No implicaba este procedimiento idea alguna de independencia. Limitábanse á que se les aliviara su suerte, y acorde era la protesta de que bajo ningún respecto deseaban romper los vínculos de unión con la Madre Patria ni la obediencia pura al monarca.»

Groot (tomo 2º, página 193): «Es cierto que en la revolución del Socorro no intervino ningún principio político, ni menos se trató de libertad é independencia de la Monarquía española, y tanto el señor Restrepo como el doctor Plaza así lo reconocen; pero es preciso hacerse muy de la vista gorda para no ver en las capitulaciones de los Comuneros la ley impuesta por ellos sobre la autoridad real.»

La opinión sobre la revuelta de los Comuneros fue cambiando con el transcurso del tiempo, y empezaron á verse en ellos anhelos de sacudir el yugo español. Ya en la *Peregrinación de Alpha* (1853) el ilustre doctor Ancízar, al publicar varios fragmentos de la *Relación de los Sucesos*, etc., sentó el principio de la concordancia entre el espíritu de 1810 y la insurrección de 1781, y Quijano Otero, aun cuando no dio opinión formal, se inclinó á creer lo mismo en su *Compendio de Historia*.

A Manuel Briceño cabe la gloria de haber escrito, con la ayuda de nuevos documentos, lo más extenso y completo sobre la tan discutida insurrección. Para Briceño no hubo vacilación alguna: según él, los Comuneros pueden considerarse como iniciadores de la Revolución, y el Marqués de San Jorge, como padre de la Independencia americana (*Los Comuneros*, 1880).

Mutis Durán, en la biografía de Ricaurte (*Papel Periódico Ilustrado* número 13), expone: «La partida de naci-

miento de patriotismo en nuestra República data de 1781..... Hé aquí cómo pudiera decirse que la revolución de 1810 en el Nuevo Reino de Granada fue la revolución del Socorro en 1781.»

El doctor Pedro M. Ibáñez, trabajador infatigable en revolver archivos y una de las personas que más á fondo han tratado la historia de Colombia, afirma rotundamente que sólo la carencia de documentos pudo hacer decir al doctor Restrepo la opinión antes citada, puesto que en el programa de la revolución se patentiza claramente la idea de independencia (*Revista Literaria*, tomo 1º, página 142). Su compañero de labores, el doctor Posada, en el prólogo de *Los Comuneros*, dice, con restricciones, que al triunfar éstos el resultado hubiera sido la independencia.

Dando forma concreta á esa idea, la Asamblea Legislativa del Estado de Cundinamarca dictó la Ley 20 de 1880, fechada el 11 de Diciembre de dicho año, en la cual ordenó celebrar el centenario de los Comuneros, «iniciadores de la independencia de Colombia.»

Ocioso parecería, después de ello, pretender probar que en dicha insurrección no hubo anhelos de libertad, ni es esa nuestra idea; sólo queremos señalar los reparos que la lectura de esa parte de nuestra historia, especialmente de la vida de Galán por el doctor A. M. Galán, nos han hecho dudar de que se pretendiera la independencia.

Agruparemos los reparos en cuatro proposiciones:

1ª En los documentos (publicados hasta hoy) que tratan de la insurrección de Octubre de 1780 hasta el día en que se firmaron las capitulaciones de Zipaquirá, no existe ninguno en que pueda verse idea de independencia;

2ª Ni del espíritu de las capitulaciones ni de los sucesos anteriores y posteriores á la aprobación de ellas, se colige claramente dicha idea;

3ª Los documentos en que esa idea se expresa claramente son posteriores á la anulación de las capitulaciones, y escritos, salvo aquellos que se refieren á Vidalle, por personas adversas á la insurrección;

4ª Qué idea puede sacarse de los hechos de Vidalle.

## I

Pretender fijar las aspiraciones de los hombres que llevaron á cabo un movimiento tan complejo y que tiene fases tan diversas, sería imposible. Creemos, sin embargo, que pueden señalarse en dicha insurrección tres corrientes, gemelas cronológicamente las dos primeras y posterior la tercera.

Fuéra de duda está que los indios, al tener noticia de lo que en el Perú acaecía, pensaron restaurar su para siempre perdido poderío: á este efecto salió de su inacción Ambrosio Pisco, y al momento, en torno á su pendón, se agruparon miles de indígenas; pero Pisco, que no poseía el arranque y aptitudes de José I, el Inca peruano, limitó su esfuerzo á ponerse á órdenes de Berbeo. Ni por un momento es presumible que Ambrosio Pisco—á quien todos habían conocido en el honrado sí pero poco majestuoso oficio de mercader de telas—hubiera llegado á sentarse en el augusto trono de Zaqesazipa. Pasada ya por fortuna la época forzosamente necesaria de hueca palabrería y de necio odio á la Madre España, es preciso descartar de la cuestión que nos ocupa las tentativas indígenas, confundidas en el movimiento general. Nuestra mayor gloria se cifra en haber vencido á los pacificadores con la espada del Cid y á España por España, según frase de Eduardo Blanco, motivo de júbilo sentir en nuestras venas sangre de la raza castellana y timbre de orgullo tener á «Cervantes como el mejor Virrey.»

El hundimiento de todo ello—llevando al colmo la suposición—hubiera sido el triunfo de los indígenas sobre españoles y americanos, forzosamente unidos como sucedió en el Perú. El Marqués de San Jorge pisotearía su título de Castilla ante una idea que lo haría hombre libre, pero es imposible suponer que cambiara á Carlos III, á quien debía el título, por un inepto heredero de la tradición de los Zipas, extraña y hostil por completo á los nietos de los conquistadores.

La segunda corriente, cronológicamente entre nosotros la primera, fue la motivada por los impuestos que el Visitador Regente puso en práctica. Sabido es que dichas contribuciones, impuestas sin tener en cuenta el estado y número de la población del Virreinato, y únicamente con el objeto de llenar las cajas, entonces casi exhaustas del Gobierno español, y cobradas brutalmente por los agentes encargados de recaudarlas, dieron lugar á general disgusto, que poco á poco fue tomando los caracteres de profunda exasperación, no sólo contra los recaudadores, sino también contra el Visitador mismo. De la exasperación se pasó muy pronto á las vías de hecho: se rompieron los edictos, se quemó el tabaco, el aguardiente fue derramado y despedazados los objetos que existían en las oficinas de recaudo. La ola fue subiendo, y cosa extraña y que da plena prueba del carácter de ese pueblo, lejos de malgastar sus energías en brutales excesos, las encauzó todas para un mismo objeto.

En el Socorro se nombró Jefe á Berbeo, quien escogió sus compañeros, los cuales llevaron el título de Capitanes Generales y formaron el Común, Junta Directiva de la insu-

rrección. La Audiencia envió á debelar la revuelta al Oidor Osorio con un puñado de hombres : esta expedición, vencida y prisionera en Puente Real, dio á la revolución vital importancia. Galán derrotó en *El Roble* á los coraceros enviados á custodiar las armas que remitiría de Honda el Visitador, quien había huido para dicho puerto el 12 de Mayo. Día por día aumentaba el movimiento; el ejército, compuesto de cerca de 20,000 hombres, llevando por jefe á Berbeo, ocupó el 27 de Mayo de 1781 los campos de *El Mortiño*. Tal es en síntesis la historia de la primera parte de la revolución. Ahora bien: en ningún documento de ese período se habla de independencia, antes por el contrario, todos los actos llevan el sello del más profundo respeto al Rey de España.

Citaremos algunos ejemplos :

Manuela Beltrán, al romper el edicto que llevaba las armas reales, gritó: «¡Viva el Rey y muera el mal Gobierno!», lo que claramente significa que el arranque iba contra los impuestos y en manera alguna implicaba irrespeto al Monarca. Señalamos el hecho, porque se ha querido mostrar á la heroína como una antecesora de Policarpa. En la representación del Cabildo del Socorro hay el siguiente concepto: «Si no es que la piedad de V. E. se digne informarlo así á nuestro Rey y Señor, para que su real piedad perdone á tantos vasallos como los que están opuestos, mandandose les alcen los pechos impuestos, pues ellos confiesan su soberanía y real potestad y están prontos á contribuir los derechos del vasallaje y defender de todo punto á S. M.» (Mayo 7 de 1781).

En la nota de los Capitanes Generales al Virrey: «Y sin que se entienda que por haber admitido las Capitanías, tenga en nosotros asomo de infidelidad á nuestro Monarca, Rey Señor, pues antes por fieles vasallos nos hemos sujetado á padecer las molestias que son de considerar en tan críticas circunstancias, y ver que no han negado la soberanía y potestad á S. M., pues si así no fuera, hubiéramos rendido primero la vida que admitir su nombramiento.» (Mayo 7 de 1781).

Si se replica que tal cosa se decía en las notas, pero que se ejecutaba lo contrario, citaremos un ejemplo tomado de la *Relación verdadera de los hechos y pasajes ocurridos en la sublevación, etc. etc., de 1781*, documento de fina cepa realista. Al narrar lo acaecido en Nemocón el 26 de Mayo, refiere lo siguiente: «El que hacía de jefe (que no era Berbeo), habiéndose desmontado del caballo y hecho genuflexión á la Iglesia, dijo en voces altas y perceptibles: “¡Viva nuestra santa fe católica, viva nuestro Católico Monarca el Sr. D. Carlos III (que Dios guarde)! ¡Viva el Ilustrísimo Sr. Arzobispo; vivan todos los Sres. Jueces y Ministros de S. M., y

muera el mal Gobierno!" y concluido, se fueron desfilando por el campo.» (Cuervo. *Documentos*, tomo 4º, página II).

En contra podía objetarse, según el libro de Briceño, la propuesta de coronar al Oidor Osorio, desposeyendo al Rey de España.

No conocemos documento que de ello hable, fuéramos del informe de la Real Audiencia, documento posterior á la violación de las capitulaciones. Del valor del informe de la Audiencia hablaremos en la 3ª proposición. Ni en la *Relación de los Sucesos* ni en la vida de Galán se menciona tal hecho. Es muy de notar que el Padre Finestrad, tan empeñado en probar la rebelión contra el Monarca, dice: «Apresionaron á un señor Oidor, que comisionado por la Real Audiencia, iba á desempeñar los cargos y los fines de su comisión, auxiliado de las tropas que formaban la expedición por parte del Rey, á la que hicieron prisionera de guerra; quedándose con las armas de S. M. y con todos los pertrechos de guerra anexos á una expedición de tanta gravedad y conveniencia al real servicio. ¿Será esto rebelión?» (*El vasallo instruido*). Lo que prueba que la discutida proposición al Oidor Osorio le era desconocida, pues si hubiese tenido noticia de ella hubiera sacado inmenso partido para probar que sí hubo infidelidad al Rey.

Otra objeción. ¿Cómo se explica el hecho de obligar á Plata á aceptar el puesto de Capitán General, cuando éste repugnaba tal empleo, como que en los años en que él había sido Alcalde manifestó el mayor empeño en mostrarse cumplidor de las órdenes del Visitador? Es incomprensible, y la historia no ofrece ejemplo de revolución encaminada á conseguir la independéncia, que haya llamado á ocupar puesto entre sus Jefes á enemigos declarados de ella, y en vez de pretender anular los esfuerzos y aptitudes de esos sujetos, les da ancho campo en qué ejercitarlas en contra de la misma revolución, cuyo resultado se pretende. Apartando la idea de independéncia, la táctica en cambio parece muy clara é implica sólo el natural temor de los primeros sublevados si acaso fracasaba la intentona. Para esa eventualidad (como para dar mayor prestigio al movimiento) uno de los mejores argumentos que pudieran valerse para probar lo legítimo de la insurrección y apartar el consiguiente castigo, era que hombres de reconocido celo en servicio de la monarquía—como Plata—y que habían sido de los cobradores de los impuestos, convencidos de la enormidad de ellos, habían pasado á formar parte de los que pretendían destruirlos.

Volvemos á repetirlo: no hay documento alguno contemporáneo publicado hasta hoy, que pruebe la existencia de idea de independéncia desde principios de la insurrección hasta el 27 de Mayo de 1781.

## II

Veamos ahora la segunda proposición: ni del espíritu de las capitulaciones ni de los sucesos de esos días, se colige tampoco la idea de independencia.

Como ya se ha dicho, Berbeo, en pleno apogeo de la insurrección, ocupó los campos de *El Mortiño* el 27 de Mayo, teniendo á sus órdenes algo más de 15,000 hombres. Creemos con el doctor Galán que la idea de un acuerdo con las autoridades que gobernaban en Santafé partió de éstas y no de los sublevados. Las razones expuestas por el doctor Galán son de tal fuerza, que nada podemos hacer mejor que copiarlas: «Casi todos los historiadores, á excepción del señor Groot, dicen que fueron los Comuneros los que propusieron las capitulaciones. No es exacto, ni era natural, porque 20,000 hombres no podían proponerlas á un Gobierno bastante débil, que enviaba comisionados á detenerlos por cualquier medio; pues según la idea y temores que dominaban á los miembros de la Audiencia, pondrían á saco la ciudad y no quedaría vivo ninguno de ellos. Verdad es que los Comuneros redactaron y presentaron el texto de las capitulaciones á los comisionados de la Audiencia, una vez que se convino en capitular; pero la primera insinuación sobre ese medio de terminar aquella insurrección, partió del señor Arzobispo Caballero y Góngora, de acuerdo con los comisionados de la Audiencia.»

Para nosotros los acontecimientos relativos á la firma de las capitulaciones son el punto capital de que nacen nuestras dudas. ¿Cómo, si pensaban en la emancipación del Nuevo Reino, teniendo á sus órdenes cerca de 20,000 hombres, que según el oficio de don Antonio de Molina, pudieron haberse elevado hasta 50,000, cuando la insurrección, lejos de decaer, tomaba cada día más cuerpo con el pronunciamiento de nuevas poblaciones; teniendo al frente un Gobierno atemorizado que se humillaba hasta conceder todo lo que se le pedía; habiendo llegado sin disparar un tiro (la expedición de Osorio se entregó sin combatir) hasta las puertas de la capital, la cual no tenía modo alguno de detener su empuje; existiendo en la misma Santafé gran número de partidarios de la sublevación, quienes no esperaban sino ocasión propicia para enrolarse en sus filas; cómo pues propusieron los sublevados las capitulaciones de Zipaquirá, sin pretender entrar á la ciudad (cuando la tropa misma ardía en deseos de ello, como lo atestiguan lo sucedido en Zipaquirá el 7 de Junio, y las horcas que mandó poner Berbeo para impedir la entrada sin permiso á Santafé), hecho que hubiera dado á la sublevación el mayor de los prestigios, y que habría señalado, siquiera sea por un momento, que en el Nuevo Reino

de Granada la Real Audiencia había sido desconocida por los americanos, como lo comprendieron los miembros de la Audiencia, que no omitieron esfuerzo alguno para evitar la entrada á la capital del Virreinato?

El General Briceño comprendió la fuerza de semejante argumento, y á fin de explicar ese paso dice: «Crecieron las vacilaciones de Berbeo desde que supo que en la capital no existían los elementos de guerra que creía estaban acumulados en los parques. ¿Cómo afrontar la lucha desarmados? ¿Cómo proporcionarse los elementos necesarios para combatir las tropas que el Gobierno español enviara á someterlos? Berbeo no sabía cómo darse respuesta á estas preguntas, y antes de tomar una resolución llamó á su campo á los amigos de Santafé que podían aconsejarlo. En efecto, concurrieron al campamento don Juan Bautista Morales y don Manuel García Olano, y pidiéndole consejo á la prudencia, acordaron capitular con la Real Audiencia todas las concesiones que podían dejar satisfechos á los Comuneros, á fin de organizarse y prepararse convenientemente para la resistencia. Necesitaban armas, y éstas no podían conseguirse sino en el Extranjero. Don Juan Bautista Morales recibió plenos poderes para trasladarse á Inglaterra y hacer todo lo que pudiese para obtenerlas.»

No cita el General Briceño documento alguno en apoyo de su aseveración, la más importante acaso de su libro; mas se comprende que ésta fue tomada del informe del comisionado Luis Vidalle (informe posterior en mucho á la anulación de las capitulaciones). En la 4ª proposición trataremos de este documento; por ahora es bueno señalar que esta aseveración parece ser una respuesta á la pregunta, si no formulada ya, á lo menos inevitable, del Ministerio inglés. ¿de que cómo teniendo Aguiar á sus órdenes 45,000 hombres (cifra sumamente exagerada: Berbeo en su declaración da el máximun, 25,000), no llevó de una vez á cabo sus planes? A esta pregunta no cabía más respuesta que lo dicho por Vidalle, y de lo cual sacó el General Briceño su afirmación (1).

No es Berbeo personaje de nuestro agrado: sus miras de engrandecimiento personal, los esfuerzos que hizo para conseguirlo, su apatía después de haber obtenido los títulos de Corregidor y Maestre de Campo y su conducta posterior con Galán, son motivos que apartan de él nuestras simpatías; mas estamos lejos de ver en él el personaje traidor, hipócrita, perjuro é inepto que la relación de Briceño nos presenta. Digamos porqué: traidor, cuando en los campos de *El Mortiño*, mientras se discutía y presentaba, bajo su ins-

(1) En el informe de Vidalle al Gobierno inglés se dice que Aguiar—el pretendido Berbeo—firmó las capitulaciones aun cuando comprendía que lo engañaban ¿Qué calificativo merecería esa conducta?



pección, por los Comuneros, el texto de las capitulaciones, que debía poner fin á la insurrección y que reconocía al Rey de España como Señor natural, Berbeo, engañando á los comisionados, enviaba á Morales á conseguir armas para emanciparse; traidor con Morales y con todos los comprometidos en ese intento, al jurar fidelidad al Rey en el acto de tomar posesión de sus destinos, dedicándose inmediatamente á cumplir las reales órdenes, y nuevamente traidor al Rey al enviar un nuevo comisionado á preparar el envío de armas, según lo acordado en la junta de *Tescua*. Cabe preguntar: ¿era tan bajo el temple de su alma que por un destino honroso ahogaba en su corazón altas ideas de independencia, convirtiéndose en el más fiel de los vasallos, ó era tan hipócrita que después de haber traicionado á los que lo habían elegido por Jefe, traicionaba de nuevo al Rey de España, trabajando sigilosamente en favor de la independencia?

Inepto también, porque ¿cómo no comprender en ese caso la importancia que para la revolución tenía el tomar posesión de la capital del Virreinato? ¿Cómo, autorizado por el artículo 18 de las capitulaciones, que estipulaba que cada domingo en la tarde debían juntar los Capitanes á sus Compañías y ejercitarlas en el manejo de las armas, tanto por sí se pretendía anular las capitulaciones cuanto por acudir en socorro del Rey de España? ¿Qué mayor ineptitud en ese caso, que no sacar partido de semejante cláusula, manteniendo vivo en las masas el espíritu de insurrección, convirtiendo esa aglomeración de hombres en instruido y disciplinado ejército, para el día en que se volviese á empujar la lucha con la ayuda de un buen armamento?

Ultimamente podría tildarse á Berbeo de perjurio, pues él afirmó bajo la solemne gravedad del juramento, en su declaración, que no había visto ni en Zipaquirá ni en el campo á don Manuel García Olano, ni lo había llamado ni le había escrito, y que sólo conversó con él en Bogotá cuando Berbeo quería seguir para Honda á contener á Galán, y que nada hablaron ni trataron de los asuntos del levantamiento.

El General Briceño no midió la gravedad de los cargos que su aseveración arrojaba sobre Berbeo, en su afán de mostrar en él ideas de independencia; descartada esta idea, parece clara y perfectamente comprensible la conducta del Comandante General.

Berbeo fue el Jefe verdadero de la insurrección, Jefe no sólo de nombre, sino el más caracterizado por su influencia. Según parece, no tomó parte en los primeros sucesos de la insurrección; nombrado Jefe, aceptó de mal grado (él va hasta decir en su declaración que lo obligaron por la fuerza); mas luégo se dedicó con todas sus energías á sacar el mejor partido de la revuelta; envió emisarios para que en todas las

poblaciones se nombraran Capitanes y se organizaran *Comunes*; con energía y prontitud dirigió el movimiento hacia la capital; destacó á Galán para apoderarse de las armas que de Honda debía enviar el Visitador á Santafé; trató con los comisionados de potencia á potencia y obtuvo todas las rebajas de las nuevas contribuciones y muchas concesiones sobre las impuestas por los Virreyes anteriores al Visitador; sentó el principio de que debían darse empleos de distinción á los naturales del Virreinato, y él mismo recabó para sí los de Justicia Mayor, Corregidor y Maestre de Campo del Socorro y San Gil.

Se explica fácilmente que no pensando en la independencia, no tuviera mayor importancia para él la entrada á Santafé, puesto que las capitulaciones que significaban el triunfo de la sublevación, lo mismo daba que se firmaran en esta ó aquella ciudad, siempre que fuera por comisionados legalmente autorizados por la Audiencia y que luégo se ratificaran y aprobaran por ella y se juraran solemnemente en presencia del Arzobispo y de los sublevados, sobre los Evangelios, y se extendiera por el Escribano Real acta solemne del juramento de las capitulaciones. Consta que Berbeo exigió todo ello y explica su conducta posterior: había obtenido todo y aun más de lo que la sublevación pedía, y para él altos y honoríficos destinos, creía sincerada su conducta ante el Monarca español, por consiguiente podía dedicarse á vivir con todo lujo y holgura.

Los Comuneros, siendo los más fuertes, dieron la ley; así es que formaron y arreglaron ellos mismos las capitulaciones, las cuales constaron de treinta y cinco artículos, que con pequeñas diferencias fueron solemnemente juradas el 8 de Junio de 1781. El General Briceño divide las capitulaciones en tres clases: reformas económicas, reformas eclesiásticas y reformas políticas y administrativas. No trataremos aquí de las comprendidas en las dos primeras clasificaciones, pues de ellas no resultaba sino la mejora en la condición de los colonos, como abastecedores de las cajas del Rey de España.

Los artículos que Briceño señala como reformas políticas son los marcados con los números 17, 18, 20, 21, 25, 26, 30 y 33.

El artículo número 17 estipulaba el nombramiento de Corregidor y Justicia Mayor del Socorro, con un sueldo de \$ 1,000 anuales, destino que, como queda dicho, recabó para sí Berbeo.

El número 18: que todos los nombramientos y títulos de la expedición fueran conservados por la Audiencia, y que cada Capitán estaba obligado á juntar y ejercitar en el manejo de las armas á su Compañía los domingos en la tarde,

no sólo por si se pretendía anular las capitulaciones, cuanto «por la necesidad en que contemplamos se halla S. M., necesitada de socorro para debatir á sus enemigos.» (Luégo se modificó así: «cuanto por la necesidad que ocurra en el servicio de nuestro católico Monarca.») Esta cláusula para nosotros, lejos de patentizar idea de independencia, es uno de los más fuertes argumentos que pueden señalarse en contra de dicha idea, no sólo por la parte final, que significaba el deseo de mostrarse fieles vasallos, sino que, como ya lo notamos al estudiar la conducta de Berbeo, ningún Capitán, una vez juradas las capitulaciones, se preocupó de reunir sus tropas los domingos en la tarde, disciplinarlas y tratar de formar una fuerza que en caso dado pusiera de nuevo en jaque el poder del Visitador.

El número 20 trata sobre los extranjeros á quienes debía obligarse á salir en el plazo de dos meses del Virreinato, bajo pena de que se les tratase como espías en viva guerra. Hay quien haya creído que los españoles también quedaban clasificados entre los extranjeros. No hay para qué discutir sobre esto, pues en ese caso era la independencia de hecho, pues tanto el Virrey como el Visitador y casi todas las autoridades serían considerados como espías!

Creemos que el marcado con el número 21 pudiera clasificarse en las reformas económicas, por tratar del precio de la pólvora.

El General Briceño omitió en las reformas políticas el artículo 22, que estipulaba que en los empleos de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> plana debían ser antepuestos los americanos á los europeos, «por cuanto diariamente manifiestan la antipatía que contra la gente de acá tienen, sin que baste conciliarles correspondida amistad, pues están creyendo ignorantemente que ellos son los amos, y los americanos todos y sin distinción sus inferiores y criados, y para que no se perpetúe ese ciego discurso, sólo en caso de necesidad, según su habilidad, buena inclinación, adherencia á los americanos, puedan ser igualmente ocupados, como que todos los que estamos sujetos á un mismo Rey y Señor debemos vivir hermanablemente, y al que intentare señorearse y adelantarse á más de lo que corresponda á la igualdad, por el mismo hecho sea separado de nuestra sociabilidad.»

Confesamos que si en esta cláusula no se hubiera reconocido al Rey como Señor natural de españoles y americanos, hubiéramos declarado que se aspiraba á la emancipación; para nosotros toda probabilidad en favor de dicha idea se funda en el artículo 22 de las capitulaciones.

El señor Groot (quien, dicho sea de paso, no se muestra en este asunto muy informado de los hechos), sin fijarse en la contradicción en que incurría con su concepto arriba

citado, al defender al Virrey dice: «Y ¿cómo había de aprobar un Virrey del Nuevo Reino esas capitulaciones?... Por uno de sus artículos se excluía de los empleos públicos á los españoles, que era tanto como remover al Virrey, Oidores, etc. etc.»

Si en los empleos de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> plana que solicitaban los Comuneros, quedaba incluido el Virrey, entonces no cabe duda respecto á si hubo ó nó idea de independencia, puesto que de hecho quedaba desconocido el poder real, y no se explica en ese caso cómo la Audiencia no protestó solemnemente contra dicho artículo, ó si el miedo de ser asesinados paralizaba á los Oidores, á lo menos ¿cómo no empezaron las observaciones por esta cláusula (la discusión llegó hasta el artículo 15), la cual, según lo dicho por el señor Groot, era la decisiva, y poco importaban los otros artículos, si Berbeo ó sus compañeros debían llegar á ocupar la silla de Solís y formar la Real Audiencia? Tampoco se explica cómo no ocupaba este artículo el número 1<sup>o</sup> de las capitulaciones, ni porqué se apresuraron tanto los Comuneros al llegar los reparos de los comisionados al artículo 15, en gritar traición y pedir la entrada á Santafé, hecho que desgraciadamente impidió que llegaran á discutirse las reformas políticas, lo que hubiera dado vivísima luz sobre este asunto.

Sería muy de desearse que persona competente é instruida en la jerarquía administrativa de aquella época, aclarase qué debe entenderse por empleos de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> plana, pues nosotros creemos que significaban, verbigracia: Corregidores, Justicias Mayores, Alcaldes de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> voto, Recaudadores de Impuestos, Oficiales Reales, Tesoreros de la Cruzada, etc. etc., y otros empleos honoríficos y de importancia, los cuales era raro que fueran desempeñados por *criollos*, y quizá también el de los Oidores de la Audiencia de Santafé, pues si algunos sujetos nacidos en el Virreinato habían alcanzado esta dignidad: Moreno y Escandón, Del Campo y Rivas, generalmente eran destinados á las Reales Audiencias de otros países.

También es de suponer que esta cláusula implicaba la antipatía contra los Recaudadores, que según lo hace notar el doctor Galán, eran todos españoles; y finalmente reconocía ella al Rey de España como Señor natural y legítimo.

Los demás artículos que el General Briceño comprendió entre las reformas políticas tienen poca importancia para el asunto que nos preocupa.

El número 26 establecía que los dueños de las tierras por las cuales mediasen los caminos reales, estaban obligados á dar francas las rancherías y pastos para las mulas, y que de no ejecutarlo así el dueño de las tierras, pudiera el viandante demoler las cercas.

El número 30 : que se suprimieran los Jueces de residencia y que el vecino que se hallase quejoso debía ocurrir á los Superiores Tribunales; y finalmente por el número 33 se pedía que en vez de Fieles Ejecutores, que intervenían en lo relativo á pesas y medidas, los Cabildos diputasen miembros que llenaran esas funciones.

El General Briceño comprendió en las reformas económicas el artículo número 16, que estipuló «que habiendo sido causa motiva de los circulares disgustos de este Nuevo Reino y el de Lima la imprudencial conducta de los Visitadores, pues quisieron sacar jugo de la sequedad y aterrar hasta el extremo con su expótica conducta,» fuera extrañado del Virreinato el Visitador, y que nunca para siempre jamás se volviera á mandar persona que ejerciera ese empleo, ó que pretendiese tratar á los colonos con rigor é imprudencias, pues en ese caso se volvería á juntar y coaligar todo el Reino para atajar la opresión.

En este documento también se habla del Rey con todo respeto y acato, considerándolo como legítima autoridad.

En el artículo 6º se habla del Monarca, «que Dios guarde,» y en el número 15 se dice: «y por el contrario, ofrecemos como leales vasallos que siempre y cuando se nos haga ver legítima urgencia de S. M. para la conservación de la fe ó parte, aunque sea la más pequeña parte de sus dominios, pidiéndonos donativos, lo contribuiremos con grande gusto, no sólo de este tamaño (\$2), sino hasta donde nuestras fuerzas alcanzaren, ya sea en dinero, ya en gentes á nuestra costa, en armas ó víveres, como el tiempo lo acreditará.» En el 16, artículo en que se extrañaba del Virreinato al Visitador, se añade: «en el cual (España) nuestro católico Monarca, con reflexión á los resultados de sus inmoderadas operaciones, dispondrá lo que corresponde á su persona.» En otros varios se trata al Rey como «nuestro Monarca y Señor,» y finalmente en el 35 y último se solicitaba el real perdón, por cuanto el ánimo de los Comunes no había sido «el faltar á la lealtad de leales y fieles vasallos.»

¿Era éste el lenguaje que correspondía á las circunstancias si se pretendiera la emancipación? En ese caso no parece este documento el triunfo de los que promovían la independencia, sino más bien una retractación teniendo al frente los instrumentos de tortura, y no cabe aquí el conocido adagio de que «satisfacción no pedida, acusación manifiesta,» pues sin duda uno de los argumentos que más en juego puso el Arzobispo fue el de que el Rey de España consideraría la revuelta como atentatoria á su soberanía y potestad : por eso el empeño de los sublevados en separar lo que atañía al Rey del abuso de los impuestos.

Según se refiere en la ya citada *Relación*, «los sublevados

tendieron bandera blanca con las armas reales y la fijaron en una de las ventanas de la habitación de su Ilustrísima, con muchos vítores al Rey Nuestro Señor.»

Todos los Jefes aceptaron las capitulaciones de Zipaquirá, disolvieron los hombres que habían estado bajo su mando, las compañías partieron para sus hogares, llevando copia de las capitulaciones y llenas de regocijo, pues veían cumplidas en ellas sus anhelos. Galán, tan pronto como le fueron comunicadas, se sometió á ellas, y únicamente cuando se hicieron palpables su manifiesta violación por las autoridades españolas, y el natural recelo de los pueblos, que le pidieron los acaudillase para la nueva expedición contra Santafé, salió de su retiro de Mogotes y asumió la dirección del movimiento que debía conducirle al cadalso.

No es nuestra intención referir los hechos de los Comuneros; sólo diremos que Galán quiso en todos sus actos mostrarse fiel vasallo del Rey de España. En carta dirigida al Capitán Rodríguez y que lleva la fecha de 2 de Octubre de 1781, hay este concepto: «Y siendo así que nuestra navegación sólo se dirige á lo equitativo de nuevos impuestos pechos, y no á decadecer de la rendida obediencia del vasallaje natural que debemos guardar á nuestro Soberano, etc.,» carta que prueba que jamás pensó él en desconocer al Monarca español.

Sea esta la ocasión de rendir homenaje á la veracidad histórica del doctor A. M. Galán, quien lejos de pretender dar á su biografiado las proporciones de héroe legendario y de primer caudillo de nuestra Independencia, redujo su personalidad á los límites que sus hechos le asignaban. Galán—aun cuando no pensara en la independencia—ocupará siempre puesto honroso en nuestra historia: su inmaculada vida, su heroísmo en defensa de los que sufrían el yugo de los impuestos, el valor y entusiasmo que demostró siempre, y el inicuo suplicio que le arrancó la vida, le forman un pedestal que la posteridad, lejos de derribar, cimentará aún más cada día.

Para dar fin á los reparos de esta proposición, señalaremos especialmente el hecho de que en la protesta de don Eustaquio Galavis, Alcalde de Santafé y uno de los comisionados de la Audiencia (documento desconocido de todos los historiadores y publicado por primera vez en la *Minuta Histórica Zipaquireña* de don Luis Orjuela), y que lleva la fecha del 6 de Junio de 1781, día inmediatamente anterior á la aprobación de las capitulaciones por la Real Audiencia, no cita entre las causas de su protesta los deseos de independencia de los sublevados.

Hé aquí sus palabras:

Que habiendo pasado en comisión del Real Acuerdo del

Regente y de la Junta establecida para conocer lo relativo á la rebelión, junto con el Oidor Vasco y Vargas, «á fin de tratar por todos los medios posibles de contener á las numerosas plebes que se encaminaban con ánimo de entrar á insultar á dicha ciudad, destruyendo las casas y rentas reales, apoderándose de los efectos y dineros que encontrasen en sus Administraciones ó en los sitios donde los hallasen y hubiesen trasladado para su seguridad, saqueando las cajas reales y particulares con otros excesos de que se tenía fija noticia venían á cometer; ha llegado el caso de ejecutar su comisión y de usar de las amplias facultades que les fueron concedidas, para transar y componer todos los asuntos que propusiesen los rebeldes, con motivo de haberles presentado el que venía haciendo de General de todas las gentes unidas, don Juan Francisco Berbeo, un escrito que contiene treinta y cinco capitulaciones, dirigidas unas á destruir enteramente algunos ramos de la Real Hacienda, otras á perjudicarlos gravemente, otras á derogar lo dispuesto por las leyes, reales cédulas y órdenes, y casi todas en agravio de la real autoridad y soberanía»; y que aun cuando había hecho todo lo posible por reformarlas, había tenido que condescender, «así por las desmedidas fuerzas de más de 15,000 hombres armados con lanzas, hondas y bocas de fuego, que están dispuestos á hacerlas efectivas por la violencia, como porque de su negativa no resultaría otra cosa que encender más el ánimo de los rebeldes y exponer al Reino á su total pérdida.» protestaba de su nulidad para que nunca se cumplieran. El valor moral de este documento no es la ocasión de estudiarlo aquí: para nosotros es tan odiosa la traición que implicó el suplicio de los Comuneros, que no admitimos argumento en descargo de tan odiosa felonía. Sólo hacemos notar que en la protesta únicamente se habló de que casi todas las capitulaciones eran en agravio de la real autoridad y soberanía, y esto según el principio citado más tarde por el Padre Finestrada: «al vasallo no le toca examinar la justicia y derechos del Rey, sino venerar y obedecer ciegamente sus reales disposiciones»; por consiguiente la resistencia á ellas implicaba acto de rebeldía contra el Monarca.

Esta lógica, que en rigor era en aquellos tiempos la de todas las autoridades, no podía caber en la cabeza de los vasallos ignorantes, que precisamente por la elevada idea que tenían del Rey, era imposible comprendiesen cómo pedir el pan para sus hogares casi famélicos, implicaba desconocer la real autoridad.

## III

Diremos ahora algo acerca de la tercera proposición: Es fácil suponer cuál sería el estado de ánimo en que

debieron encontrarse los Oidores, después de que fueron violadas por ellos las capitulaciones de Zipaquirá. Bien caro hicieron pagar en cabeza de Galán y de sus compañeros el miedo pánico que ante el progreso de la insurrección habían manifestado; pero es lógico suponer que debía atormentarlos el pensamiento de que por un Juez Superior fuera estudiada su conducta en aquella emergencia. Si á los oídos del Rey llegaban las quejas de aquellos que engañados por sus promesas habían dejado las armas y eran ahora víctimas de la más implacable persecución; si al Monarca se le ocurría la idea de enviar un comisionado para enterarse del alcance y carácter del movimiento, ¿cuál sería su suerte? Porque una de dos: ó las capitulaciones de Zipaquirá eran delitos contra el Rey de España, y entonces los Oidores eran también delincuentes por haberlas aceptado y jurado cumplir, y cuando menos, en ese caso, serían despojados de sus togas por haber cedido cobardemente ante las amenazas de los sublevados, cuando su deber era mantenerse fieles baluartes de la autoridad real; ó no lo eran, y entonces debía ser castigada su conducta por falaz, por cruel y por ser la menos adecuada para mantener en la Colonia la ciega obediencia al Monarca. Presentando á los Comuneros con los colores más odiosos y tildados con la falta, inexcusable en la Corte, de haber pretendido coronar al Oidor Osorio, ¿qué acogida podían tener ante Carlos III las quejas de los perseguidos contra la Real Audiencia?

Creemos que no se le ha dado importancia suficiente á la necesidad que tenían los Oidores de presentar la sublevación ante el Rey con fases tan desfavorables que desvanecieran las probabilidades de un Visitador justiciero. ¡Qué más, si el mejor de los Pacificadores, el Arzobispo Caballero y Góngora, lanzaba sobre Galán, sin informarse primero de sus hechos, cargos tales que su memoria quedó tan manchada, que sólo al cabo de cien años y debido á los esfuerzos de los historiadores Galán y Briceño, aquel *infame criminal* se ha convertido en un hombre benévolo y sencillo, incapaz de cometer una acción deshonrosa!

Y ya que hablamos del Arzobispo Virrey, llamaremos la atención sobre estas significativas palabras de su indulto: «Lo decimos con toda la ternura de nuestro corazón: ni podemos renovar la memoria de esta prontísima y maravillosa pacificación, sin rendir las más cordiales gracias á nuestro Dios, único pacificador de este Reino, dando al mismo tiempo un solemne testimonio de la filial inclinación de sus naturales á su Soberano y legítimo Señor, conservando, como conservaron con gran consuelo nuestro, encendida la llama fervorosa de su lealtad entre las confusas tinieblas de la sedición, y acreditando con su pronta y sincera conversión al



Soberano que sus corazones estaban en un estado violento y como fuera de su centro enajenados de su Monarca.»

El argumento más citado en apoyo de que los Comuneros sí pretendieron la independencia es la opinión del Padre Finestrada, quien en su libro *El vasallo instruido* asevera, escandalizado y dogmático, que los sublevados fueron rebeldes al Rey. Dos argumentos oponemos á esta opinión: el que das sus ideas y criterio, esa opinión era lógica, y el carácter del personaje.

Veamos primero sus ideas: « Al vasallo no le toca examinar la justicia y derechos del Rey, sino venerar y obedecer ciegamente sus reales disposiciones. Al vasallo no le es facultativo pesar ni presentar á examen, aun en caso dudoso, la justicia de los preceptos del Rey. Debe suponer que todas sus órdenes son justas y de la mayor equidad. Le será permitida la humilde representación, á fin de que mejor informado el Soberano, revoque y modere su real voluntad. Si la súplica es desatendida y no se le procura la suerte de felicidad que tenía esperanzada, el sufrimiento es necesario y la conformidad con el tiempo indispensable. Tomar las armas para no obedecer al Gobierno y mantener el despecho, esto es extremo de perdición. El examen de la justicia ó injusticia es privativa del Soberano en sus reales mandatos, y los súbditos deben estar bien persuadidos y tener la seguridad de que sus órdenes todas son justas y relativas á la salud del pueblo.»

Sentadas estas premisas, claro está que la conclusión se imponía: los Comuneros incurrieron en el delito de pedir que no se les hiciera morir de hambre, cuando su deber era acatar ciegamente las órdenes del Rey, justas desde el momento que provenían de la real persona; luego eran rebeldes. Muy fácil era para el casuista capuchino deducir de los hechos de los Comuneros ese *horrendo* crimen. Pero ¿ puede creerse que un padre que veía agonizar de miseria á sus hijos, un esposo ó un hermano que presenciaban los atropellos de los recaudadores con los seres más sagrados para ellos, tuvieran la calma en esos momentos de dedicarse á deducir filosóficamente si era ó nó delito para el Rey de España la protesta contra tan desesperada situación, y convencidos por el famoso argumento de que las reales órdenes siempre eran justas, inclinasen sumisamente la cabeza aguardando el martirio? Es como suponer que hoy, en caso semejante, pueda calmarse la rabia de un sér infeliz que exige un mendrugo de pan, haciéndole presentes los argumentos de algún economista sobre las causas de la desigual repartición de la riqueza en el mundo.

El estudio del carácter del Padre Finestrad nos da la clave de su criterio y nos explica su afán de presentar la insurrección con los colores más sombríos, lo mismo que lo hicieron los Oidores y todos aquellos que necesitaban que su conducta no fuera estudiada.

El Padre Finestrad fue comisionado para la pacificación de las Provincias del Norte. El modo como cumplió su misión evangélica nos lo refiere Nariño en su proceso de 1797.

«La providencia que tomó el Excelentísimo señor Góngora después de los alborotos del año 82, de purgar algunos pueblos enviando una colonia á la Provincia del Darién, no dudo que sería muy acertada; pero el modo como se verificó tiene los ánimos muy irritados por el abuso que hizo de su ministerio y comisión el referido capuchino encargado por el Gobierno. Aseguro á Vuestra Excelencia que el nombre del Padre Finestrad es bastante para poner en movimiento una casa entera en los pueblos donde estuvo.» (Nariño al Virrey, 13 Agosto de 1797).

Comparemos ahora este testimonio, cuyo valor es innegable por la calidad de la persona y por las circunstancias en que fue dado, con el relato que de sus hazañas hace el Padre Finestrad:

«Arranqué de cuajo la semilla del error, y les hice comprender que el principal ofendido era el mismo Dios, que es la fuente de la Soberanía, de la Majestad y del Poder..... Bendijo Dios la obra, y llenó de bendiciones mis trabajos, mis fatigas, mis desvelos y doctrina. Detestaron la rebeldía, admitieron la paz, dejaron de ser asirios y se declararon legítimos israelitas.... Las ideas de tristeza y dolor se convirtieron en espectáculos públicos; los patíbulos, en arcos triunfales; la espantosa imagen de la guerra, en dulce teatro de paz; los clarines y cajas marciales, en armonías y músicas, y el aparato de la campaña en galas y adornos de Corte. Renació el siglo de oro, y la prosperidad de los pueblos resucitó con más gloria que el sol después de un confuso eclipse. El Nuevo Reino se contempla triunfo de mi celo y aplicación. Todo el favor de la fortuna se declaró en mi favor. Me quiso hacer feliz previniendo á cada paso un trofeo y á cada encuentro un triunfo en aquel tiempo de ira, en que mi espíritu se confederó con el bien público y con la felicidad de la Nación.... No es mi ánimo eternizar mis operaciones gloriosas. El mismo Nuevo Reino será monumento más célebre que las pirámides del Macabeo, de lo que todos saben y nadie ignora. Calificará fruto de mis generosas fatigas los importantes servicios á la Corona, transmontando eminencias, penetrando desiertos, rompiendo peligros, devorando dificultades, destruyendo coligaciones sediciosas, aco-

metiendo temeridades, disipando insolencias, convenciendo errores, desarmando rebeldes, instruyendo pueblos, cortando nuevos tumultos, convenciendo partidarios de sacrílegas facciones, estancando tabacos, estableciendo rentas reales, recogiendo armas del Rey, restituyendo á su real Erario y al de los particulares los perjuicios causados en las pasadas alteraciones, reclutando mil y setenta y ocho pobladores voluntarios para las nuevas fundaciones del Darién, en las Provincias interiores del Reino, y desempeñando todas estas arduas comisiones, complicadas con invencibles estorbos, que con tanto honor mío fió el Excelentísimo señor Arzobispo Virrey á mi celo y conducta, sin auxilio de tropas, sin sueldo ni gratificación, aun para los precisos medios para el diario sustento y transporte de una Provincia á otra. Hablo en estos términos para ofrecer á mi soberano un testimonio público de mi amor y lealtad á su mejor real servicio, al de la religión y al de la Patria, que ver á un religioso empleado en servicio del Rey, llenando completamente sus obligaciones, es bendecir la persona de un perfecto ciudadano.»

Bien puede asegurarse que entre las cualidades que adornaran al insigne capuchino no se contaba la de la modestia. Es preciso recordar además que Finestrada escribió su libro para ser presentado al Virrey Gil y Lemus y por éste al Monarca, para evitar que fuese investigada su conducta, para obtener acaso la soñada mitra, ¿qué táctica mejor que mostrar aquellos insurgentes manchados con el crimen de haber pretendido sacudir la obediencia al Rey, convertidos ahora por sus esfuerzos en vasallos humildes y agradecidos?

Separa el doctor Eugenio Ortega á los sublevados en tres categorías: 1ª, la masa anónima que siguió el movimiento; 2ª, los que pedían fueran quitados los nuevos impuestos, y 3ª, un limitado número de espíritus elevados que sí trabajaban por la independencia.

Preguntamos: ¿quiénes eran esos espíritus elevados y cuáles fueron los esfuerzos que hicieron para alcanzar ese fin? ¿Era uno de ellos Berbeo, cuya conducta en ese caso revelaría uno de los caracteres más bajos que registra la historia, personaje de aptitudes tan limitadas que el Gobierno español, después de arrojarlo ignominiosamente de sus empleos (no obstante haber organizado una fiesta en honor del Arzobispo Virrey, Pacificador del Reino), lo dejó vegetar obscuramente el resto de sus días, como indigno de ocupar alguna altura, siquiera fuese la del cadalso? ¿Acaso don Jorge Lozano de Peralta, quien «en la bárbara sublevación del año de 1781,» se hacía nombrar Comandante de la distinguida *Compañía de Caballeros Corazas*, destinada á someter

el alzamiento; que pagaba de su peculio cien caballos durante ese tiempo para obtener la pacificación, hacía figurar á su primogénito don José María como uno de los que más se habían distinguido en contra de los insurgentes, y luégo reclamaba que se pasara al Rey informe de sus méritos en ese año, « por ser notorios no sólo en esta capital sino en la mayor parte del Reino la fidelidad, singular amor y lealtad con que el exponente ha servido á Vuestra Majestad con su persona y bienes, hasta el peligro de sacrificar su vida»; que vivía considerado por el Virrey y por la Real Audiencia hasta 1786, época en la cual, enemistado con el señor Caballero y Góngora por haber éste preferido á don Juan de Casa Mayor para Coronel del *Regimiento de Milicias de Caballería*, puesto que había solicitado don Jorge, y con el Oidor Mon y Velarde, á quien ultrajó por motivos particulares, era enviado al Castillo de San Felipe de Barajas; que aparece suelto en Cartagena en 1792, con facultad de pasar á España ó de regresar al seno de su familia, pudiendo presentar las quejas que decía había recibido de la Real Audiencia, último dato seguro que tenemos de su vida, cuya familia siguió obteniendo los primeros empleos, como que don José María era nombrado Teniente Coronel en 1783 y Caballero del Hábito de Alcántara en 1789, año en que como Alcalde de Santafé y secundado por el otro Alcalde don Antonio Nariño y por el Alférez Real don Luis Caicedo, juró al nuevo Rey don Carlos IV; que obtuvo la restitución del título de Marqués (quitado á su padre desde 1777), y cuyos hermano y cuñados ocupaban altos y lucrativos puestos? (1).

Con menos razón aún puede contarse en este número al sencillo y heroico Galán, á quien su mismo biógrafo nos muestra ansiando parecer en todo instante fiel vasallo del Rey de España, ni tampoco creemos quede comprendido el español don Manuel García Olano, Administrador de Correos, quien enroló á su hijo José María en las ya nombradas Milicias, y cuyas hijas obtuvieron á la muerte de don Manuel pensión del Rey de España y sus hijos importantes destinos. ¿ Quiénes pues fueron esos iniciadores?

El doctor Eduardo Posada, en su ya citado prólogo, al asegurar que el triunfo de los Comuneros habría sido el principio de nuestra vida independiente, hace notar que en el 20 de Julio tampoco fueron bien claras las intenciones de los actores de aquella nuestra fecha clásica, y que siempre es caótico el principio de las revoluciones. Sin embargo, nosotros encontramos grandes diferencias en el génesis de aquellos dos movimientos. A toda revolución en acto prece-

---

(1) Próximamente publicaremos un estudio documentado sobre el Marqués de San Jorge.

de, si se nos permite la palabra, una revolución en potencia; queremos decir, aquella época en la cual las ideas demoleadoras, al infiltrarse lenta pero seguramente, van formando esa atmósfera cargada de flúidos de la cual en momento dado surge la chispa que produce el incendio. Tal nos la muestra para la Revolución Francesa Taine, en sus admirables capítulos *La propagación de la doctrina*. Para el 20 de Julio sí existe indudablemente esa capa primera de las revoluciones: la publicación y causa de los *Derechos del Hombre*, el movimiento que en el Norte del país intentó producir Nariño á su regreso en 1797, con el firme y declarado propósito de hacer de la Colonia una Nación independiente; la propaganda que á pesar de sus protestas hizo en sus amigos, ó sea los jóvenes de las primeras familias de Santafé, causa de su destierro en 1809; la propagación de las ideas emitidas por la Revolución Francesa; la tentativa de Rosillo y Cadena en 1809, y mil detalles más que pudiéramos citar, son pruebas irrecusables de que sí existía, á lo menos en algunos de los próceres del 20 de Julio de 1810, el deliberado propósito de separar la Colonia de la Monarquía española (1). ¿Podrían citarse para la revolución de los Comuneros hechos análogos anteriores al movimiento?

Dice Boissier, y es una de aquellas verdades que nadie discute, «que no ha existido aún el Gobierno que haya satisfecho á todo el mundo.» Claro está que el régimen español en América, viciado con tantos defectos y hecho aún menos aceptable por culpa de algunos de los representantes del Rey en las Colonias, debió suscitar en toda época gran número de descontentos. Así, son numerosas las sublevaciones que con uno ú otro motivo se registran en los anales del Nuevo Reino de Granada. No había terminado aún el siglo xvi cuando con ocasión de haber impuesto el Presidente don Antonio González el derecho de alcabalas, se produjo el alboroto que lleva este nombre, el cual pudo dominar el Presidente usando de gran actividad y trasladándose á Tunja, foco de la protesta. Desde ese tiempo un Padre Finestrada hubiera podido, con las ideas que hemos rememorado, deducir filosóficamente que los Regidores de Tunja (autores de la protesta) eran rebeldes al Rey. ¿Qué sabemos sobre la revuelta de los veleños en 1740 y sobre las ideas de su Jefe don Alvaro Chacón? El historiador que estudie esos sucesos podrá conferir á aquel hidalgo colono, con más derecho que el General Briceño al Marqués de San Jorge, el título de padre de la Independencia americana.

(1) Las memorias de Castillo y Rada, publicadas últimamente, comprueban que varios próceres intentaron dar el grito de independencia en 1808. El señor Castillo—dice el General Posada—podía errar pero jamás mentir.

El eximio literato don Miguel Antonio Caro, en uno de sus artículos—1872—ha hecho notar que los actos de los Comuneros recordaban la sublevación de Nápoles. Sólo que allá lo que empezó por ser protesta contra los impuestos sobre las frutas, luégo por la impericia del Virrey Duque de Arcos, y especialmente por las intrigas de los franceses, deseosos de hacer perder al Rey de España ese bello florón de su corona, adquirió luégo proporciones á las que nunca llegó la nuestra, falta de impulsiones semejantes. Quizás no hay nación que no cuente en su historia movimientos análogos, terminados casi siempre con la solución de dejar las cosas en el estado anterior á la revuelta.

La insurrección que presenta completa analogía con la de los Comuneros es la acaecida en Quito en 1765, dirigida contra los impuestos y trabas establecidos por la Real Hacienda. El pueblo al amotinarse empezó por destruir el estanco, y allí también resonaron los gritos de «viva el Rey y muera el mal Gobierno.» Aquel movimiento, idéntico en sus aspiraciones al de los Comuneros, alcanzó en su desarrollo una fuerza que jamás tuvo el nuestro, pues los quiteños obligaron á los Oidores, tras valiente y desigual combate, no solamente á suprimir el estanco y la aduana y á conceder el perdón por todos los tumultos y sublevaciones, sino también á desterrar de la ciudad á los españoles solteros, logrado lo cual tornaron á su sumisión acostumbrada. El notable historiador, orgullo del Episcopado americano, Ilustrísimo señor González Suárez, dice sobre el carácter del movimiento lo siguiente: «El pueblo de Quito no aborrecía al Rey de España ni se rebelaba contra el Gobierno del Monarca; lo que agotaba su paciencia era la dominante altivez de los europeos, su codicia insaciable, su insolencia desvergonzada y sus abusos escandalosos; por esto cuando después de rendidas las armas se expuso en la plaza mayor el retrato de Carlos III, el pueblo todo lo aclamó, gritando vivas al Rey, doblando la rodilla derecha é hincándola en tierra, en señal de obediencia, fidelidad y vasallaje; honró al Soberano haciendo centinela á su retrato, alumbrándolo un día y una noche con hachas de cera de Castilla, y protestando que se sometería gustoso á cárceles, á castigos y cualquiera otra pena, con tal que se la impusieran los nacidos aquí en la ciudad y no los execrados chapetones. *Chapetón* era ya en boca del pueblo de Quito una palabra de odio y de desprecio, con que afrentaba á los europeos.»

Como se ve, aun asignando á los Comuneros del Socorro tentativas de emancipación, correspondería á Quito de todas maneras la gloria de ser la ciudad de Sur América que iniciara la independencia, puesto que su insurrección no sólo fue anterior, sino que fue más lejos que la nuestra, y sin

embargo los ecuatorianos, con sano criterio histórico en nuestra opinión, reclaman para la capital de ese país hermano aquel timbre de honor, pero no por el 22 de Mayo de 1765, sino por el 10 de Agosto de 1809.

## IV

Los documentos referentes á la cuarta proposición: ¿qué idea puede sacarse de los actos de Vidalle? permanecen envueltos en profundo misterio. El General Briceño suplió con su fantasía los eslabones que separan los sucesos que conocemos de la solicitud de auxilios posterior en tres años á la anulación de las capitulaciones, solicitud que el mismo historiador reconoce es lo que justifica su afirmación de que los Comuneros sí pretendieron la independencia. Como ya lo hemos hecho notar, para explicar el que Berbeo hubiera suspendido la lucha y dejado desbandar sus soldados (y eso á pesar de que comprendía que lo engañaban con las capitulaciones!), dice que fue la falta de armamento lo que motivó semejante conducta, pero que Berbeo llamó á su campo á don Juan Bautista Morales y al español don Manuel García Olano, y que el primero recibió plenos poderes para trasladarse á Inglaterra á solicitar armas y auxilios. ¿En qué documento, que no cita, encontró prueba tan convincente el General Briceño? Ya el doctor Posada ha lanzado la pregunta ¿Quién era Morales? Nosotros añadimos: ¿en dónde consta que fuera santafereño ó que residiera en Santafé en esa época, dónde el que se viera con Berbeo en los campos de *El Mortiño* y que obrara en Europa como representante de Lozano y Berbeo? (1). Además, ¿en qué se apoyaba el General Briceño para asegurar que estos dos personajes eran los que figuran con los nombres de Contreras y Aguiar? El doctor Posada hace notar que en el libro de Briceño figura primero el nombre de Aguiar como el de un personaje verdadero, ó sea el de un criollo natural de Maracaibo, Secretario del Comandante General García, y luégo como nombre supuesto de Berbeo. Imposible es identificar con sólo las instrucciones de Vidalle, por mayores esfuerzos que se hagan, á Berbeo y el Marqués con los enigmáticos Aguiar y Contreras. En las instrucciones dadas por Contreras y Aguiar en la isla de Curazao (el señor Lozano no salió nunca del país) aparece que eran los principales Jefes que escogió el Nuevo Reino en 1781; que Aguiar era natural de La Grita, contrabandista afortunado por más de seis años y esposo de una parienta del millonario caballero don Dionisio de Contreras (ó sea Lozano). Y, ¡oh ironías de la historia! fue un yerno de don Jorge Lozano, el doctor Eustaquio Ga-

(1) Véanse los documentos al fin de este estudio.

lavis, Alcalde de Santafé, quien mayor participación tuvo en las represalias contra los sublevados, el autor de la célebre protesta que llevó al cadalso á Galán y á sus compañeros, el descubridor y castigador inexorable de la misteriosa conspiración del 10 de Agosto, y que obtuvo como premio de sus servicios y al igual de su cuñado don José María Lozano, el grado de Teniente Coronel de las Milicias de Santafé creadas entonces, en las cuales figuraban con distintos empleos los Nariños, los Groot, don Luis de Azuola, don Justo de Castro, los Ortegas, don Francisco Morales, don Pantaleón Gutiérrez, Baraya, etc., futuros próceres de la Independencia.

Parafraseando la estrofa del poeta que los distinguidos historiadores, editores de la *Biblioteca de Historia Nacional*, pusieron como epígrafe á los Comuneros: «Se siembra sangre, se cosecha idea,» aventuramos nosotros esta hipótesis: la conducta de la Real Audiencia, al violar las Capitulaciones, pudo dar origen en algunos de los que fueron víctimas de esa falaz acción al deseo de independizarse de sus perseguidores. Acaso al ver pendientes de las escarpas los miembros mutilados de sus compañeros de armas; al sentir la rabia de haber sido engañados por los Oidores; al pensar con cuánta facilidad hubieran podido apoderarse de la capital y establecer gobierno propio; al meditar que siempre serían mirados por los peninsulares como inferiores sospechosos, algunos de ellos debieron entonces por primera vez medir las probabilidades de ser señores de la hermosa tierra en que nacieran. Quizás por ese tiempo se pensó suscitar con tal fin un nuevo movimiento, más difícil entonces por las tropas y armamentos acumulados en la capital por los Oidores, y para tener probabilidades de éxito se enviaran comisionados para conseguir auxilios en Europa. Según aparece de los documentos publicados en el libro del General Briceño, no encontraron los comisionados argumento más persuasivo para obtener el apoyo de Inglaterra, que prometer con sagrado juramento que después de libertado el Nuevo Reino del dominio español lo entregarían al Monarca inglés, porque sólo anhelaban «que la alta y real Corona inglesa y Nación manden sobre nosotros, en dinero ó frutos que den de sí nuestros territorios, y hallará en nosotros súbditos leales, prontos á servirla con sumisión y respeto.»

No nos toca á nosotros hacer la crítica de ese plan, cuyos resultados hubieran sido sacar á la Colonia de la dominación de Carlos III para convertirla en colonia inglesa; pero antes de terminar esta larga y enojosa disertación citaremos estas palabras que resumen nuestras ideas:

«En el caso de cometer un atentado contra la Metrópo-



li, no me parecía que podía cohonestarlo con vender mi Patria á otra nación; me parecía un doble crimen no sólo á los ojos de España, sino al de todo el mundo. Sacarla de la dominación de España para entregarla al duro yugo de los ingleses, con otra religión, otro idioma y otras costumbres, era en mi concepto la acción más vil que podía cometer.»

Quien así hablaba era el más grande de nuestros próceres, el que es para nosotros el verdadero iniciador y el apóstol generoso de la Independencia: Nariño.

RAIMUNDO RIVAS

Marzo de 1909.

DOCUMENTOS

Posteriormente hemos hallado sobre don Juan Bautista Morales el siguiente documento que confirma nuestra suposición de que ese personaje no residía en el Nuevo Reino:

*Reservada*—Por la carta reservada de Vuestra Excelencia de 12 de Julio próximo, número 205, quedo enterado de que don Juan Bautista Morales, uno de los sujetos que se creían comprometidos en la intriga de don Luis Vidal, no se halla empleado por Vuestra Excelencia entre los indios del Darién, según creía y había manifestado á Vuestra Excelencia el Conde de Gálvez.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

JOSEPH DE GÁLVEZ

San Ildefonso, 4 de Septiembre de 1785.

Sr. Arzobispo Virrey de Santafé.

En la cubierta:

San Ildefonso, 4 de Septiembre de 1785

El señor Gálvez acusa recibo de la carta reservada número 205, en que manifiesta no hallarse empleado en este Reino don Juan Bautista Morales, uno de los sujetos que se creían comprometidos en la intriga de don Luis Vidalle.

Sobre don Luis Vidalle ó Vidal encontramos los documentos que publicamos á continuación. Se ve por uno de ellos el triste desenlace que tuvo el arriesgado plan de Vidal, é importantísimo sería hallar en España la causa que se le siguió indudablemente y las declaraciones que rindiera después de que fue apresado, y conocer el fin que tuviera el personaje.

*Reservada*—Impuesto por las razones que me representa don Anastasio Cejudo de la necesidad de enviar sujetos á los pequeños

puertos de Jamaica, á saber lo que pueda ocurrir en los depravados intentos de don Luis Vidalle, prevengo á Vuestra Señoría envíe de acuerdo con el mismo Cejudo la persona ó personas que considere más útiles á tan importante objeto, procurando que de esto no se origine el menor perjuicio á la Real Hacienda.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

ANTONIO, Arzobispo Virrey de Santafé

Turbaco, 29 de Mayo de 1785.

Me hago cargo de que una comisión tan delicada y peligrosa no la tomaran al suyo el comisionado ó comisionados sin alguna utilidad. En este caso advierto á Vuestra Señoría que los permisos que les dé ó franquicias que les conceda á mi nombre sean proporcionadas al servicio que hagan al Rey y á los riesgos con que se exponen; muchos pretextos puede haber para ocultar nuestro verdadero designio, ya sea con el de traer harinas que nos hacen tanta falta, ú otras permisiones semejantes. Sobre todo prevengo á Vuestra Señoría que cuando arriben á esos puertos se deben pagar íntegramente los reales derechos de Su Majestad.

Señor Gobernador de Santa Marta.

(Archivo de la Colonia. Cartas de E. P. 20).

No omitiré diligencia alguna á fin de aprehender al otro don Luis Vidalle, que es el que de la Colonia de Jamaica, en donde reside, hace el comercio clandestino en nuestras costas, como informé á Vuestra Excelencia en carta número 223, y de las resultas daré noticia á Vuestra Excelencia según se me preceptúa en real orden de 31 de Octubre de 1785.

Nuestro Señor, etc. etc.

EL MARQUÉS DE SONORA

Al señor Virrey de Santafé.

Turbaco, 30 de Junio de 1786.

(Archivo de la Colonia. *Miscelánea*, tomo 93).

*Reservada*—El Ministerio Británico quiso arrestar á don Luis Vidal por haberle engañado con sus proyectos y promesas quiméricas, y habiéndose escapado á Francia, se le aseguró allí, se entregó á nuestra disposición y en la actualidad se halla preso en España con uno de sus socios. Aunque con esta providencia deben minorarse los cuidados que nos ocasionaban sus conferencias en Lóndres, quiere el Rey que no por eso deje Vuestra Excelencia las precauciones que considere oportunas, por si el Gobierno inglés enviare alguno de los otros sujetos que entraban en las ideas de Vidal, ó hiciese otra tentativa. Se lo prevengo todo á Vuestra Excelencia de orden de Su Majestad, para su inteligencia ó cumplimiento.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

GÁLVEZ

Aranjuez, 21 de Abril de 1785.

Señor Arzobispo Virrey de Santafé.

(Archivo de la Colonia. Cartas de E. P. 20).

## NOTAS Y TELEGRAMAS

*República de Colombia—Oficina Telegráfica Central—Franco.  
Caracas, 19 de Abril de 1910.*

Señores Adolfo León Gómez, José Joaquín Guerra, Pedro M. Ibáñez.  
Bogotá.

En nombre del pueblo venezolano y en el mío propio correspondo á su patriótica congratulación hoy que celebramos uno de los días más gloriosos para los hijos de la América libre.

Su amigo, J. V. GÓMEZ

*Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—  
Número 707—Bogotá, Abril 29 de 1910.*

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

Por el atento oficio de usted, número 873, me he enterado del programa acordado por esa corporación para contribuir á la celebración del primer Centenario de nuestra Independencia.

Deseo que cada uno de los números de dicho programa tenga cabal cumplimiento, y que la publicación de los dos tomos de historia que se anuncian con el título de *Relaciones de mando de los Virreyes del Nuevo Reino de Granada y El Tribuno de 1810*, así como el número extraordinario del *Boletín*, puedan circular el día 20 de Julio.

Dios guarde á usted.

MANUEL DÁVILA FLÓREZ

*Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—  
Número 956—Bogotá, Junio 4 de 1910.*

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

A petición del señor don Jorge Pombo tengo el gusto de transcribir á usted el siguiente memorial:

«Bogotá, Mayo 12 de 1910

«Señor Ministro de Instrucción Pública—En su Despacho.

«Deseoso de contribuir, aunque de muy modesta manera, á la celebración del Centenario de nuestra Independencia, y sabedor de que la Comisión Nacional encargada

de organizar los correspondientes festejos tuvo desde un principio la muy patriótica y laudable idea de abrir en esta capital una nueva biblioteca pública que tuviera por base el mayor número posible de obras colombianas, noble propósito para cuya realización tropezó aquella honorable Comisión con el insuperable obstáculo de la absoluta carencia de recursos, me es muy especialmente grato exponer á Su Señoría, con el debido respeto, lo siguiente :

« Desde hace muchos años me he ocupado, con el tesón y la perseverancia que el asunto exige, en la formación de una bibliografía nacional, procurando que ella, algún día, pueda ser perfectamente completa. Los inauditos esfuerzos hechos por mí para el feliz logro de mi propósito casi han coronado hoy día mi anhelo, pues el acopio de libros y folletos colombianos que en la actualidad poseo está reputado, si no como una colección estrictamente completa de todo lo publicado en nuestra Patria hasta el día, al menos sí como la que más se acerca en el país á merecer tal calificativo.

« Fuera de la satisfacción personal que la compilación de todas aquellas obras patrias me procuraba, con mi labor yo perseguía otro objeto: el que ellas me suministraran los datos precisos que yo necesitaba para la formación de un *Diccionario Bibliográfico Colombiano*, primera obra de ese género en el país, y cuya elaboración terminé en meses pasados, pero la cual no podré presentar impresa el día 20 de Julio, como era mi deseo, por carecer de los medios para su publicación.

« Habiéndome pues suministrado ya esos libros los importantes datos que de ellos requería para mi trabajo, y coincidiendo tal circunstancia con la de que antes hablé á Su Señoría, de que la Comisión Nacional del Centenario ha tenido que desistir de la bella idea de abrir en esta ciudad, el día de nuestra clásica fecha, una nueva biblioteca pública, con base del mayor número posible de obras colombianas, festejo quizás el más importante en aquel día, puesto que él será el que exhibe á Colombia en su adelanto intelectual durante el primer siglo de su vida independiente, por el muy respetable conducto de ese Ministerio, que está hoy al digno é ilustrado cargo de Su Señoría, me permito ofrecer, como obsequio á la República, con el objeto de que no deje de llevarse á cabo la patriótica idea de los señores de la Comisión del Centenario, mi colección bibliográfica colombiana, de que antes he hecho mención á Su Señoría.

« Sumamente grato es para mí, señor Ministro, el poder cooperar, aunque sea de esta manera, á la celebración del primer Centenario de nuestra Independencia. Si Colombia, por cualesquiera circunstancias, no está todavía hoy llamada á figurar en primera línea entre sus hermanas de Hispa-

no América como nación manufacturera ó industrial, debe exhibirse en esa fecha en el muy elevado puesto intelectual en que muchos de sus buenos hijos la han sabido colocar. La compilación en un solo grupo de la notable labor intelectual de nuestra Patria, durante un siglo, constituirá del 20 de Julio para adelante, además de un estímulo para nuestras jóvenes generaciones y de un justo motivo de orgullo para todo patriota, la prueba más palmaria y objetiva de que si, como con tanta frecuencia se nos enrostra, Colombia ha contado en su vida republicana cuarenta ó más revoluciones, también ha sido durante ellas un cerebro que no ha estado dormido, ni aun siquiera indiferente ante el progreso humano.

« Si, como no lo dudo, el Gobierno de mi Patria se digna aceptar mi modesto óbolo para la fiesta de nuestra Independencia, sería para mi muy grato que la nueva biblioteca, que está correctamente organizada y catalogada, sea siempre institución enteramente aparte y separada de la antigua Biblioteca Nacional que existe en esta ciudad, y que ella quede á perpetuidad bajo la inmediata dependencia de la muy honorable Academia Nacional de Historia. Para este efecto ya solicité previamente la venia de aquella corporación, y debe ya Su Señoría haber recibido la correspondiente proposición, aprobada por unanimidad de votos en la sesión del día 2 del presente mes.

« Agradecería mucho á Su Señoría se sirviera hacer transcribir el presente memorial, tanto á dicha Academia como á la Comisión del Centenario, para efecto de que con esas dos honorables corporaciones pueda yo, en oportunidad, ponerme de acuerdo, para hacer la entrega oficial de la biblioteca, y haya tiempo suficiente para arreglarla debidamente para el día 20 de Julio próximo.

« Señor Ministro.

« *Jorge Pombo* »

Dios guarde á usted.

MANUEL DÁVILA FLÓREZ

---

*República de Colombia—Comisión Nacional del Centenario de la Independencia—Número 503—Bogotá, 10 de Julio de 1910.*

Señor doctor don José Joaquín Guerra, Presidente de la Academia de Historia—En la ciudad.

Tengo el honor de comunicar á usted que la Comisión Nacional del Centenario en su sesión de ayer resolvió comprar al señor don Jorge Pombo dos mil volúmenes sobre historia americana para agregarlos á la Biblioteca que el

mismo señor generosamente donó á la ciudad de Bogotá, y ruega á usted tenga la bondad de certificar en asocio del señor doctor don Pedro M. Ibáñez si los mencionados volúmenes ó las obras que entregue dicho señor Pombo valen \$ 2,000 oro.

La Comisión espera del patriotismo de usted este servicio.

Soy de usted muy atento servidor,

El Secretario segundo, W. IBÁÑEZ M.

Academia Historia—Bogotá. Rionegro (A.), 22 de Julio de 1910.

Comunícole obtuve gran premio concurso Quito, biografía Morales.

*Ramón Correa*

Quito, 12; Buenaventura, 12 de Agosto de 1910.

Señores Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Academia Nacional de Historia.

El pueblo ecuatoriano agradece el honroso y cordial saludo de la Academia Nacional de Historia en el aniversario de nuestra emancipación política, y hace votos para que tan sabia y esclarecida corporación continúe cubriéndose de gloria y aumentando el esplendor literario de la América.

Vuestro servidor,

ELOY ALFARO

*Legación del Ecuador—San Marino, Agosto 11 de 1910.*

Señor Secretario.

Agradezco á usted cumplidamente la transcripción que se sirve hacerme del despacho telegráfico que los dignatarios de esa ilustre corporación tuvieron á bien dirigir el día de ayer al Presidente del Ecuador.

La Academia Nacional de Historia, me es muy grato reconocerlo, viene contribuyendo con la más benévola y perseverante cortesía, y por lo mismo con la mayor eficacia, al acercamiento cordial, propiamente fraterno de los dos países; yo no sólo aplaudo sin reservas tan discreta cooperación, sino que la recomiendo como un ejemplo dignísimo á los elementos reflexivos de la época y como obra profundamente sana y bien intencionada.

Soy de usted, señor Secretario, colega y servidor afectísimo,

JULIO ANDRADE

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario perpetuo de la Academia Nacional de Historia, etc. etc.

*República de Colombia—Presidencia de la República—Bogotá, Agosto 15 de 1910.*

Señor don Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Señor :

Honra positiva es para mí el contenido de la atenta comunicación de usted, fechada el 11 de este mes, en que se sirve avisarme que conforme á los Estatutos de esa ilustre Academia seré su Presidente honorario mientras lo sea efectivo de la República.

Mi condición privada de miembro de número de la Academia de Medellín, correspondiente á la Nacional, me hace especialmente agradable aquel nombramiento, y trataré de corresponder á él en la medida de mis facultades oficiales y personales.

Por conducto de la honorable Comisión anunciada, recibí el oficio, el diploma y la condecoración del Instituto. Mil gracias por todo.

Me es bien placentero subscribirme del señor Secretario, afectísimo seguro servidor,

C. E. RESTREPO

Bogotá, 8 de Abril de 1910

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En su mano.

Tengo el honor de transcribir á usted la siguiente proposición, aprobada unánimemente por la Junta Directiva de este centro social :

◀ La Junta Directiva del *Gun Club* abre un concurso para obtener la mejor biografía del héroe de la Independencia Antonio Ricaurte y Lozano.

◀ Los trabajos serán presentados al Secretario del *Club* antes del 1º de Mayo de 1910, día en que queda cerrado el concurso. Deben enviarse, como se acostumbra en estos casos, en dos pliegos cerrados y distinguidos con un mismo seudónimo, que contengan : el uno, el escrito, y el otro, el nombre del autor, para destruir el segundo, sin abrirlo, en caso de que el trabajo no sea aceptado. El Secretario entregará el 1º de Mayo al Jurado los pliegos que se presenten para su estudio y calificación. Este Jurado se compondrá de tres miembros nombrados por la Academia Nacional de Historia.

◀ El *Gun Club* premiará con una medalla de oro y una suma de \$ 10,000 papel moneda el mejor trabajo que se presente, y lo insertará en la publicación que sobre el héroe de San Mateo hará para el Centenario de la Independencia.

« La Junta Directiva del *Gun Club*, en representación de este centro social, excita á los literatos, á los aficionados á los estudios históricos y á los amantes de las glorias de la Patria de toda la República, á tomar parte en el concurso que se abre, destinado no solamente á glorificar la figura de Ricaurte sino á estudiar la vida del héroe, considerándose más importantes aquellos trabajos que den acerca de ella datos no publicados hasta hoy, ó mejor documentados. »

En París se trabaja actualmente el monumento en bronce que el *Gun Club* obsequiará el 20 de Julio próximo á la capital de la República, para recordar al Capitán Ricaurte, y publicará un álbum ilustrado como recuerdo de esa fiesta patria, y sus miembros no dudan que esa autorizada y patriótica Academia les prestará su valiosa colaboración designando de su seno las personas que deben formar el Jurado de Calificación.

En nombre de la Junta Directiva y en el mío propio doy anticipadas gracias á esa ilustrada corporación por el servicio, y tengo el honor de subscribirme del señor Secretario su muy atento servidor y compatriota,

GONZALO CÓRDOBA, Secretario

Bogotá, Mayo 16 de 1910

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Como mi contribución para celebrar el Centenario de la Independencia ofrecí á la honorable Comisión del Centenario una placa de mármol para que se coloque el 20 de Julio próximo en el sitio mismo en que tuvo lugar la reyerta entre los Morales y José Llorente; y le exigí á la Comisión que costeara el grabado de la inscripción; la honorable Junta aceptó mi oferta, y en efecto me dio el dinero para que mandara labrar la plancha, que hoy ya concluida es la que presento en esta sesión á la Academia que usted dignamente preside, con el propósito de invitar á esa ilustrada corporación para que tome parte en la fiesta, y también para suplicarle me apoye á fin de obtener que el acto de la colocación de la placa el 20 de Julio sea presidido por el señor Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad.

Señor Presidente.

VICENTE HERRERA